



**Ajuntament de Lleida**

Aprovat inicialment per l'Ajuntament Ple  
en sessió de data 27 de març de 2026  
En dono fe,  
El secretari general de l'Ajuntament de Lleida,



**Antonio Ropero Vilaró**  
Secretari General  
Ajuntament de Lleida

**2026.04.01**

**12:04:40**

**+02'00'**

---

**MODIFICACIÓ PUNTUAL DEL PLA GENERAL D'ORDENACIÓ URBANA DE LLEIDA  
PER LA DELIMITACIÓ I ORDENACIÓ DETALLADA DEL SECTOR SUR 46, AMPLIACIÓ  
DEL POLÍGON DEL SEGRE, AL TERME MUNICIPAL DE LLEIDA  
(afecta els articles 135, 138, 143, 145, 176quater, 190, l'Annex 2  
i es crea l'article 202bis)**

---

**ANNEX 10  
CERTIFICACIONS REGISTRALS I CADASTRALS DE TITULARITAT**

---

**AJUNTAMENT DE LLEIDA**

**Març de 2026**



Registradores  
DE ESPAÑA



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

Certificación Registral expedida por:

**MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES**

REGISTRADOR/A TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LLEIDA NÚM. 3

Dirección Passeig de Ronda, 87-89 altillo

Población LLEIDA

Teléfono: 973263987

Fax: 973280691

Correo electrónico: lleida3@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

**AJUNTAMENT DE LLEIDA - PATRIMONI  
P2515100B**





**MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES, REGISTRADOR/A TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE LLEIDA NÚMERO TRES, PROVINCIA DE LLEIDA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUNYA.**

**C-213/2026**

**CERTIFICO:** Que, en vista de la precedente solicitud, que ha sido presentada en este Registro a las 11:55:00 del día 13/03/2026, asiento número 1185 del Diario 2026, con el objeto de obtener **certificación de todos los propietarios o titulares de otros derechos reales** sobre la finca registral número 3509 DE LLEIDA, HE EXAMINADO los libros del archivo a mi cargo de los cuales **RESULTA:**

**PRIMERO:** Que la finca registral número **3509 DE LLEIDA CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO 25012000176493**, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

RUSTICA: Pieza de tierra campa, sita en término de LLEIDA, partida LES CANALS, número nueve, de superficie una hectárea, cincuenta y una áreas y noventa y tres centiáreas, en cuyo interior existe construido un edificio de planta baja, destinado parte a almacén, con una superficie de noventa y nueve metros cuadrados, y otra parte a vivienda, con superficie de cincuenta y cuatro metros. Linda: Norte, con el Canal de F.E.C.S.A., mediante la carretera de Lleida a Balaguer; Sur, con Ramón Sobrevals; Este, camino; y Oeste, con Ramón Balañá. Referencia Catastral: 015005003880720001MB.

**ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION** de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

**SEGUNDO:** Que los titulares del dominio o de otros derechos reales sobre la finca, **durante los últimos cinco años**, son los siguientes:

**TRANSPORTS GAYPE S.L.** con C.I.F. B25072661, titular **del dominio vigente** por título de **compraventa**, en virtud de Escritura autorizada el día siete de febrero del año dos mil tres, por el Notario de Lleida, Don Rafael de la Fuente García, con número de protocolo 315/2003, causando la inscripción **4ª** de fecha once de marzo del año dos mil tres, al folio 65, del libro 62, tomo 1.672 del Archivo.

**TERCERO:** Que en los últimos cinco años no figuran inscritos en este Registro de la Propiedad otros titulares del dominio o de derechos reales que el/los





Indicado/s en el párrafo anterior.

**CUARTO.- ASIENTOS DE PRESENTACION PENDIENTES**

No existen documentos pendientes de despacho.

Y PARA QUE CONSTE, expido esta certificación que firmo en Lleida, al día de la fecha de la firma antes de la apertura del Libro Diario.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LLEIDA N° 3 a día veintiséis de marzo del dos mil veintiséis.



(\*) C.S.V. : [REDACTED]

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>



(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).





Certificación Registral expedida por:

**MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES**

REGISTRADOR/A TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LLEIDA NÚM. 3

Dirección Passeig de Ronda, 87-89 altillo  
Población LLEIDA  
Teléfono: 973263987  
Fax: 973280691  
Correo electrónico: lleida3@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

**AJUNTAMENT DE LLEIDA - PATRIMONI  
P2515100B**





**MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES, REGISTRADOR/A TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE LLEIDA NÚMERO TRES, PROVINCIA DE LLEIDA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUNYA.**

**C-214/2026**

**CERTIFICO:** Que, en vista de la precedente solicitud, que ha sido presentada en este Registro a las 11:55:00 del día 13/03/2026, asiento número 1185 del Diario 2026, con el objeto de obtener **certificación de todos los propietarios o titulares de otros derechos reales** sobre la finca registral número 17051 DE LLEIDA, HE EXAMINADO los libros del archivo a mi cargo de los cuales **RESULTA:**

**PRIMERO:** Que la finca registral número **17051 DE LLEIDA CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO 25012000818546**, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

RUSTICA: Pieza de tierra, sita en término de LLEIDA, partida LES CANALS, de superficie una hectárea, treinta y dos áreas, veinte centiáreas. LINDA: Norte, Monsueto Pont Gelonch; Sur, Juan Salvadó Baró; Este, Ramón Sobrevalls; y Oeste, Carretera de Lleida a Puigcerdá. Sobre parte de esta finca, en medio de la misma, SE HA CONSTRUIDO la siguiente edificación: EDIFICIO, compuesto de planta baja, consistente en una nave principal, con tres puertas de acceso desde la propia finca, con una superficie construida de cuatrocientos ochenta metros cuadrados, y un almacén y unos vestidores, con servicios sanitarios, adosado a la misma, con acceso desde la nave principal, con una superficie construida de ciento siete metros, cincuenta decímetros cuadrados; y planta primera, situado encima del almacén y vestidores, con acceso desde el interior de la nave y desde la propia finca, mediante una escalera, destinada a vestíbulo, oficinas y servicio sanitario, con una superficie construida de ciento siete metros, cincuenta decímetros cuadrados. Constituye la parcela cincuenta y uno del polígono quince.

REFERENCIA CATASTRAL: 25900A015000510001BX, 015051B03880720001HB y 25900A015000510000LZ, que SI resulta coincidente con la finca en los términos del artículo 45 del TRLC.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA REGISTRAL: No consta.

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON CATASTRO: Finca no coordinada conforme al artículo 10 de la Ley Hipotecaria.

**SEGUNDO:** Que los titulares del dominio o de otros derechos reales sobre la finca,





**Registradores**  
DE ESPAÑA

**CERTIFICACIÓN REGISTRAL**

**durante los últimos cinco años**, son los siguientes:

**FORN DE PA C. ALER S.L.** con C.I.F. B25298795, titular **del dominio vigente** por título de **compraventa**, en virtud de Escritura autorizada el día uno de febrero del año dos mil veintiuno, por el Notario de Lleida, Don Pablo Gómez Clavería, con número de protocolo 502/2021, causando la inscripción **3ª** de fecha nueve de abril del año dos mil veintiuno, al folio 114, del libro 273, tomo 2.223 del Archivo.

**TERCERO: Que en los últimos cinco años no figuran inscritos en este Registro de la Propiedad otros titulares del dominio o de derechos reales que el/los indicado/s en el párrafo anterior.**

**CUARTO.- ASIENTOS DE PRESENTACION PENDIENTES**

No existen documentos pendientes de despacho.

Y PARA QUE CONSTE, expido esta certificación que firmo en Lleida, al día de la fecha de la firma antes de la apertura del Libro Diario.



Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por **MARTA JOSÉ CAUBET SUANZES** registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LLEIDA N° 3 a día veintiséis de marzo del dos mil veintiséis.



(\*) C.S.V. : [REDACTED]

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

CERTIFICACIÓN DE LA FINCA DE LLEIDA 25012000818546



C.S.V. : [REDACTED]



Certificación Registral expedida por:

**MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES**

REGISTRADOR/A TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LLEIDA NÚM. 3

Dirección Passeig de Ronda, 87-89 altillo  
Población LLEIDA  
Teléfono: 973263987  
Fax: 973280691  
Correo electrónico: lleida3@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

**AJUNTAMENT DE LLEIDA - PATRIMONI  
P2515100B**





**MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES, REGISTRADOR/A TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE LLEIDA NÚMERO TRES, PROVINCIA DE LLEIDA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUNYA.**

**C-215/2026**

**CERTIFICO:** Que, en vista de la precedente solicitud, que ha sido presentada en este Registro a las 11:55:00 del día 13/03/2026, asiento número 1185 del Diario 2026, con el objeto de obtener **certificación de todos los propietarios o titulares de otros derechos reales** sobre la finca registral número 24749 DE LLEIDA, HE EXAMINADO los libros del archivo a mi cargo de los cuales **RESULTA:**

**PRIMERO:** Que la finca registral número **24749 DE LLEIDA CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO 25012000976925**, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

RUSTICA: Pieza de tierra, regadío, en término de LLEIDA, partida CANALS. Tiene una superficie de una hectárea, veintiuna áreas, setenta y siete centiáreas. LINDA: Al Norte, carrerada; Este y Sur, Salvadó Coll Vicente; y Oeste, Transports Gaype, S.L., Natividad Llonch Sancho y Salvadó Coll Vicente. Constituye la parcela cincuenta y dos del polígono quince.

REFERENCIA CATASTRAL:

Referencia 25900A015000520000LU, que SI resulta coincidente con la finca en los términos del artículo 45 del TRLC.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA REGISTRAL:

No consta.

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON CATASTRO:

Finca no coordinada conforme al artículo 10 de la Ley Hipotecaria.

**SEGUNDO:** Que los titulares del dominio o de otros derechos reales sobre la finca, **durante los últimos cinco años**, son los siguientes:

**FORN DE PA C. ALER S.L.** con C.I.F. B25298795, titular **del dominio vigente** por título de **compraventa**, en virtud de Escritura autorizada el día once de enero del año dos mil veintiuno, por el Notario de Lleida, Don Pablo Gómez Clavería, con número de protocolo 50/2021, causando la inscripción **2ª** de fecha nueve de marzo del año dos mil veintiuno, al folio 105, del libro 432, tomo 2.547 del Archivo.





**TERCERO:** Que en los últimos cinco años no figuran inscritos en este Registro de la Propiedad otros titulares del dominio o de derechos reales que el/los indicado/s en el párrafo anterior.

**CUARTO.- ASIENTOS DE PRESENTACION PENDIENTES**

No existen documentos pendientes de despacho.

Y PARA QUE CONSTE, expido esta certificación que firmo en Lleida, al día de la fecha de la firma antes de la apertura del Libro Diario.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LLEIDA N° 3 a día veintiséis de marzo del dos mil veintiséis.



(\*) C.S.V. : ██████████

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>



(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



REGISTRO DE LA PF  
M. JOSÉ C. L.  
1982

Certificación Registral expedida por:

**MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES**

REGISTRADOR/A TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LLEIDA NÚM. 3

Dirección Passeig de Ronda, 87-89 altillo

Población LLEIDA

Teléfono: 973263987

Fax: 973280691

Correo electrónico: lleida3@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

**AJUNTAMENT DE LLEIDA - PATRIMONI**  
**P2515100B**





**MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES, REGISTRADOR/A TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE LLEIDA NÚMERO TRES, PROVINCIA DE LLEIDA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUNYA.**

**C-216/2026**

**CERTIFICO:** Que, en vista de la precedente solicitud, que ha sido presentada en este Registro a las 11:55:00 del día 13/03/2026, asiento número 1185 del Diario 2026, con el objeto de obtener **certificación de todos los propietarios o titulares de otros derechos reales** sobre la finca registral número 4838 DE LLEIDA, HE EXAMINADO los libros del archivo a mi cargo de los cuales **RESULTA:**

**PRIMERO:** Que la finca registral número **4838 DE LLEIDA CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO 25012000016577**, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

RUSTICA: Porción de tierra regadío, sita en el término de LLEIDA, partida LES CANALS, número cinco, de superficie una hectárea, veinticuatro áreas, setenta y siete centiáreas, sobre la que existe construida una CASA compuesta de planta baja, destinada a almacén, y un piso alto para vivienda, con una superficie útil por planta de ciento setenta y seis metros cuadrados. LINDA: Oriente o Este, Vicente Salvadó Coll, mediante brazal, llamado Rech Nou; Mediodía o Sur, Margarita Salvadó Coll, mediante camino; Poniente u Oeste, Carretera de Balaguer; y Norte, Alberto Vilanova. Sobre parte de dicha finca se ha construido la siguiente obra nueva: A) NAVE-ALMACEN, de una sola planta, que ocupa una superficie construida de noventa y seis metros cuadrados, resultantes de ocho metros de fachada por doce metros de fondo. Linda: Frente e izquierda entrando, con resto de finca sin edificar; Fondo, con nave-almacén que se describirá a continuación como B); y Derecha entrando, casa existente en dicha finca. Y B) NAVE-ALMACEN, de una sola planta, que ocupa una superficie construida de doscientos ochenta y nueve metros, veinte decímetros cuadrados. Linda: Frente, derecha entrando e Izquierda, con resto de finca sin edificar; y Fondo, con nave-almacén descrita anteriormente con la letra A) y casa existente en dicha finca.

REFERENCIA CATASTRAL: Referencia 25900A015000540000LW y 015005403880720001DB, que NO resultan coincidentes con la finca en los términos del artículo 45 del TRLC.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA REGISTRAL: No consta.

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON CATASTRO: Finca no coordinada conforme al artículo 10 de la Ley Hipotecaria.





**SEGUNDO:** Que los titulares del dominio o de otros derechos reales sobre la finca, durante los últimos cinco años, son los siguientes:

**ALEX NAVARRO S.L.** con C.I.F. B25703760, titular del dominio vigente por título de **aportación en pago de capital social**, en virtud de Escritura autorizada el día diecisiete de agosto del año dos mil dieciséis, por el Notario de Lleida, Don Sebastián Gutiérrez Gañán, con número de protocolo 2142/2016, causando la inscripción **13ª** de fecha dos de diciembre del año dos mil veintiuno, al folio 188, del libro 384, tomo 2.454 del Archivo.

La entidad **CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA**, con CIF G50000652, titular de un derecho de hipoteca vigente, según escritura otorgada ante el Notario de Balaguer don Fermín Moreno Ayguadé el día veinticinco de agosto de dos mil cinco, subsanada y complementada por escritura de rectificación otorgada ante el Notario de Balaguer Don Luis Prados Ramos el día veintiuno de octubre de dos mil cinco, que motivó la inscripción 9ª de fecha diez de noviembre de dos mil cinco.

**TERCERO:** Que en los últimos cinco años no figuran inscritos en este Registro de la Propiedad otros titulares del dominio o de derechos reales que el/los indicado/s en el párrafo anterior.

#### CUARTO.- ASIENTOS DE PRESENTACION PENDIENTES

No existen documentos pendientes de despacho.

Y PARA QUE CONSTE, expido esta certificación que firmo en Lleida, al día de la fecha de la firma antes de la apertura del Libro Diario.



Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por **MARÍA JOSÉ CAUBET SUÑES** registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LLEIDA N° 3 a día veintiséis de marzo del dos mil veintiséis.



(\*) C.S.V. : [REDACTED]

CERTIFICACIÓN DE LA FINCA DE LLEIDA 25012000016577



C.S.V. : [REDACTED]



Servicio Web de Verificación: <https://sede.registadores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



Certificación Registral expedida por:

**MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES**

REGISTRADOR/A TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LLEIDA NÚM. 3

Dirección Passeig de Ronda, 87-89 altillo

Población LLEIDA

Teléfono: 973263987

Fax: 973280691

Correo electrónico: lleida3@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

**AJUNTAMENT DE LLEIDA - PATRIMONI  
P2515100B**



**MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES, REGISTRADOR/A TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE LLEIDA NÚMERO TRES, PROVINCIA DE LLEIDA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUNYA.**

**C-217/2026**

**CERTIFICO:** Que, en vista de la precedente solicitud que ha sido presentada en este Registro a las 11:55:00 del día 13/03/2026, asiento número 1185 del Diario 2026, con el objeto de obtener certificación de todos los propietarios o titulares de otros derechos reales sobre la finca registral número 31364 DE LLEIDA, HE EXAMINADO los libros del archivo a mi cargo de los cuales **RESULTA:**

**PRIMERO:** Que la finca registral número **31364 DE LLEIDA CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO 25012000508072**, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

RUSTICA: Porción de tierra en el término de LLEIDA, partida Camino de Alcoletge, Secà de Granyena o Carretera de Balaguer y Rech Nou, llamada CANALS, de superficie tres hectáreas, nueve áreas, nueve centiáreas, en la que se contiene una torre con su corral y un cobertizo, estando destinada una porción de terreno a camino, denominado camino de la Torre. LINDA: Oriente, acequia denominada Sifón Surroca; Mediodía, Angeles Arán, viuda Bosch; Poniente, porciones de Josefa y Margarita Salvadó, con brazal llamado Rech Nou; y Norte, parte Ramón Balaña y parte Ramón Sobrevals. Constituye la parcela cincuenta y tres del polígono quince.

**ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION** de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

### **PUBLICIDAD INFORMATIVA**

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1422/2012 de 5 de octubre, por el que se establecen las SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS del aeropuerto de Lleida-Alguaire, se hace constar que esta finca se halla ubicada en zona afectada por alguna o algunas de las servidumbres definidas en el Real Decreto 369/2023 de 16 de mayo, por el que se regulan las servidumbres aeronáuticas de protección de la navegación aérea, y que comprenden la de limitación de actividades, la de instalaciones radioeléctricas y la de operación de aeronaves en los términos que dispone tal Real Decreto.

**SEGUNDO:** Que los titulares del dominio o de otros derechos reales sobre la finca, **durante los últimos cinco años**, son los siguientes:



Don **VICENTE SALVADO AGUILA** con D.N.I. [REDACTED], titular **del dominio vigente** por título de **adjudicación**, en virtud de Escritura autorizada el día ocho de noviembre del año dos mil dieciséis, por el Notario de Lleida, Don Jordi Puente González, con número de protocolo 986/2016, causando la inscripción **1ª** de fecha once de enero del año dos mil diecisiete, al folio 138, del libro 678, tomo 3.019 del Archivo.

La **COMUNITAT GENERAL DE REGANTS DELS CANALS D'URGELL**, titular **vigente** de **servidumbre** de tubería y paso sobre esta finca, constituida en escritura otorgada ante el Notario de Lleida, Don Jordi Puente González, el siete de abril de dos mil diecisiete, según la inscripción **2ª** de fecha veintitrés de mayo de dos mil diecisiete.

Don **EDUARD SALVADO ROCAMORA**, con D.N.I. [REDACTED], titular **vigente** de **pacto sucesorio de atribución particular establecido a su favor** en escritura otorgada ante el Notario de Lleida, Don Jordi Puente González, el veinte de junio del año dos mil veinticuatro, número 1501/2024 de protocolo, inscripción **3ª** de fecha, ocho de agosto de dos mil veinticuatro.

**TERCERO: Que en los últimos cinco años no figuran inscritos en este Registro de la Propiedad otros titulares del dominio o de derechos reales que el/los indicado/s en el párrafo anterior.**

#### **CUARTO.- ASIENTOS DE PRESENTACION PENDIENTES**

No existen documentos pendientes de despacho.

Y PARA QUE CONSTE, expido esta certificación que firmo en Lleida, al día de la fecha de la firma antes de la apertura del Libro Diario.



Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por **MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES** registrador/a titular de **REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LLEIDA N° 3** a día veintiséis de marzo del dos mil veintiséis.



(\*) C.S.V. : [REDACTED]





Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).





Certificación Registral expedida por:

**MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES**

REGISTRADOR/A TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LLEIDA NÚM. 3

Dirección Passeig de Ronda, 87-89 altillo

Población LLEIDA

Teléfono: 973263987

Fax: 973280691

Correo electrónico: lleida3@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

**AJUNTAMENT DE LLEIDA - PATRIMONI**

**P2515100B**





**MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES, REGISTRADOR/A TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE LLEIDA NÚMERO TRES, PROVINCIA DE LLEIDA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUNYA.**

**C-218/2026**

**CERTIFICO:** Que, en vista de la precedente solicitud que ha sido presentada en este Registro a las 11:55:00 del día 13/03/2026, asiento número 1185 del Diario 2026, con el objeto de obtener **certificación de todos los propietarios o titulares de otros derechos reales** sobre la finca registral número 3945 DE LLEIDA, HE EXAMINADO los libros del archivo a mi cargo de los cuales **RESULTA:**

**PRIMERO:** Que la finca registral número **3945 DE LLEIDA CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO 25012000479693**, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

RUSTICA: Pieza de tierra, secano, con algunos almendros y cepas, sita en término de LLEIDA, partida SECA DE GRAÑENA, CAMINO DE BELLVIS O DE GRAÑENA y MIRALBO, de cabida actual, después de una segregación, diez hectáreas, cuatro áreas, sesenta y seis centiáreas, que constituye la parcela 197, del polígono 15 del Catastro. LINDA: Norte, con Boga del término de Alcoletge; Sur, Juan Agelet Rosich, Francisca Pradell Guasch, Domingo Pradell Guasch y José Baró Moto; Este, con porción segregada de hermanos Jové Carulla; y Oeste, con brazal de riego y, mediante él, con Juan Salvador.

**ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICIÓN** de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

**SEGUNDO:** Que los titulares del dominio o de otros derechos reales sobre la finca, **durante los últimos cinco años**, son los siguientes:

**UNIO DE FINQUES PALAU S.A.** con C.I.F. A08815680, titular **del dominio vigente** por título de **compraventa**, en virtud de Escritura autorizada el día nueve de mayo del año mil novecientos noventa, por el Notario de Lleida, Don Jesús Luis Jiménez Pérez, causando la inscripción **2<sup>a</sup>** de fecha nueve de agosto del año mil novecientos noventa, al folio 49, del libro 68, tomo 1.691 del Archivo.

**TERCERO:** Que en los últimos cinco años no figuran inscritos en este Registro de la Propiedad otros titulares del dominio o de derechos reales que el/los indicado/s en el párrafo anterior.





**CUARTO.- ASIENTOS DE PRESENTACION PENDIENTES**

No existen documentos pendientes de despacho.

Y PARA QUE CONSTE, expido esta certificación que firmo en Lleida, al día de la fecha de la firma antes de la apertura del Libro Diario.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por MARIA JOSE CAUBET SUANZES registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LLEIDA N° 3 a día veintiséis de marzo del dos mil veintiséis.



(\*) C.S.V. : [REDACTED]



Servicio Web de Verificación: <https://sede.registadores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.)



1 - REGISTRO DE LA P  
CÉSAR M  
1974-1975



Certificación Registral expedida por:

**MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES**

REGISTRADOR/A TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LLEIDA NÚM. 3

Dirección Passeig de Ronda, 87-89 altillo

Población LLEIDA

Teléfono: 973263987

Fax: 973280691

Correo electrónico: lleida3@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

**AJUNTAMENT DE LLEIDA - PATRIMONI**

**P2515100B**



**MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES, REGISTRADOR/A TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE LLEIDA NÚMERO TRES, PROVINCIA DE LLEIDA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUNYA**



**C-219/2026**

**CERTIFICO:** Que, en vista de la precedente solicitud que ha sido presentada en este Registro a las 11:55:00 del día 13/03/2026, asiento número 1185 del Diario 2026, con el objeto de obtener certificación de todos los propietarios o titulares de otros derechos reales sobre la finca registral número 6326 DE LLEIDA, HE EXAMINADO los libros del archivo a mi cargo de los cuales **RESULTA:**

**PRIMERO:** Que la finca registral número **6326 DE LLEIDA CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO 25012000078254**, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

RUSTICA: Pieza de tierra, sita en término de LLEIDA, en la partida LES CANALS, secano, plantada de olivos y parte yerma de extensión tres hectáreas, sesenta y dos áreas, noventa y cinco centiáreas. LINDA: Norte, camino de Lleida a Alcoletge; Este, otra finca de los otorgantes en parte, y en parte, con Juan Agelet; y Sur y Oeste, con Juan Agelet.

REFERENCIA CATASTRAL:

Referencia 25900A015001280000LF, que NO resulta coincidente con la finca en los términos del artículo 45 del TRLC. La constancia de la misma no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA REGISTRAL:

No consta.

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON CATASTRO:

Finca no coordinada conforme al artículo 10 de la Ley Hipotecaria.

**SEGUNDO:** Que los titulares del dominio o de otros derechos reales sobre la finca, **durante los últimos cinco años**, son los siguientes:

Don **FRANCISCO TEIXIDO COLOM** con D.N.I. [REDACTED], titular **del dominio vigente de una mitad indivisa de la finca**, por título de **compraventa**, en virtud de Escritura autorizada el día veintiséis de febrero del año mil novecientos noventa, por el Notario de Lleida, Don Antonio Rico Morales, causando la inscripción **2ª** de





fecha cuatro de junio del año mil novecientos noventa y tres, al folio 167, del libro 100, tomo 1.776 del Archivo.

Don **JOSE ANTONIO TEIXIDO COLOM** con D.N.I. [REDACTED], titular **del dominio vigente de una mitad indivisa de la finca**, por título de **compraventa**, en virtud de Escritura autorizada el día veintiséis de febrero del año mil novecientos noventa, por el Notario de Lleida, Don Antonio Rico Morales, causando la inscripción **2ª** de fecha cuatro de junio del año mil novecientos noventa y tres, al folio 167, del libro 100, tomo 1.776 del Archivo.

El **BANCO SANTANDER S.A.**, con CIF A39000013, titular de un **derecho de hipoteca vigente**, constituida en escritura otorgada ante el Notario de Lleida, Don Pablo Gómez Clavería, el cinco de marzo de dos mil veinte, según la inscripción 3ª de fecha diez de junio de dos mil veinte.

**TERCERO: Que en los últimos cinco años no figuran inscritos en este Registro de la Propiedad otros titulares del dominio o de derechos reales que el/los indicado/s en el párrafo anterior.**

#### **CUARTO.- ASIENTOS DE PRESENTACION PENDIENTES**

No existen documentos pendientes de despacho.

Y PARA QUE CONSTE, expido esta certificación que firmo en Lleida, al día de la fecha de la firma antes de la apertura del Libro Diario.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por **MARIA JOSÉ CAUBET SUANZES** registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LLEIDA N° 3 a día veintiséis de marzo del dos mil veintiséis.



(\*) C.S.V. : [REDACTED]

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registadores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos

CERTIFICACIÓN DE LA FINCA DE LLEIDA 25012000078254

Pág: 3 de 4



C.S.V. : [REDACTED]



electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



Certificación Registral expedida por:

**MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES**

REGISTRADOR/A TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LLEIDA NÚM. 3

Dirección Passeig de Ronda, 87-89 altillo

Población LLEIDA

Teléfono: 973263987

Fax: 973280691

Correo electrónico: lleida3@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

**AJUNTAMENT DE LLEIDA - PATRIMONI**  
**P2515100B**





**MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES, REGISTRADOR/A TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE LLEIDA NÚMERO TRES, PROVINCIA DE LLEIDA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUNYA.**

**C-220/2026**

**CERTIFICO:** Que, en vista de la precedente solicitud que ha sido presentada en este Registro a las 11:55:00 del día 13/03/2026, asiento número 1185 del Diario 2026, con el objeto de obtener **certificación de todos los propietarios o titulares de otros derechos reales** sobre la finca registral número 30938 DE LLEIDA, HE EXAMINADO los libros del archivo a mi cargo de los cuales **RESULTA:**

**PRIMERO:** Que la finca registral número **30938 DE LLEIDA CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO 25012000481559**, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

RUSTICA: Tierra campa, de un jornal y medio, poco mas o menos, o sea sesenta y cinco áreas, treinta y siete centiáreas, sita en el término de LLEIDA, partida MIRALBO, que linda a Oriente con tierras de José Coll; a Poniente, resto de finca adjudicada a Francisca Pardell, mediante un márgen vulgo espona, que sirve de línea divisoria; al Norte con tierras de José Baró; y a Mediodía con las de José Coll.

REFERENCIA CATASTRAL: No aportada.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA REGISTRAL: No consta.

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON CATASTRO: inca NO coordinada gráficamente con el Catastro, conforme al artículo 10 de la Ley Hipotecaria.

**SEGUNDO:** Que los titulares del dominio o de otros derechos reales sobre la finca, **durante los últimos cinco años**, son los siguientes:

Don **JOSE RAMON ALDABO GIMENO** con D.N.I. [REDACTED], titular **del dominio vigente** por título de **prelegado**, en virtud de Escritura autorizada el día siete de agosto del año dos mil catorce, por el Notario de Lleida, Don Manuel Soler Lluch, con número de protocolo 1895/2014, causando la inscripción **1ª** de fecha siete de marzo del año dos mil dieciséis, al folio 175, del libro 663, tomo 2.993 del Archivo.

**TERCERO:** Que en los últimos cinco años no figuran inscritos en este Registro de la Propiedad otros titulares del dominio o de derechos reales que el/los indicado/s en el párrafo anterior.





**CUARTO.- ASIENTOS DE PRESENTACION PENDIENTES**

No existen documentos pendientes de despacho.

Y PARA QUE CONSTE, expido esta certificación que firmo en Lleida, al día de la fecha de la firma antes de la apertura del Libro Diario.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LLEIDA N° 3 a día veintiséis de marzo del dos mil veintiséis.



(\*) C.S.V. : [REDACTED]



Servicio Web de Verificación: <https://sede.registadores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



REGISTRO DE LA PR  
M. JOSÉ CA  
77 - REGISTRO



Certificación Registral expedida por:

**MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES**

REGISTRADOR/A TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LLEIDA NÚM. 3

Dirección Passeig de Ronda, 87-89 altillo

Población LLEIDA

Teléfono: 973263987

Fax: 973280691

Correo electrónico: lleida3@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

**AJUNTAMENT DE LLEIDA - PATRIMONI**

**P2515100B**





**MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES, REGISTRADOR/A TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE LLEIDA NÚMERO TRES, PROVINCIA DE LLEIDA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUNYA.**

**C-221/2026**

**CERTIFICO:** Que, en vista de la precedente solicitud que ha sido presentada en este Registro a las 11:55:00 del día 13/03/2026, asiento número 1185 del Diario 2026, con el objeto de obtener **certificación de todos los propietarios o titulares de otros derechos reales** sobre la finca registral número 17198 DE LLEIDA, HE EXAMINADO los libros del archivo a mi cargo de los cuales **RESULTA:**

**PRIMERO:** Que la finca registral número **17198 DE LLEIDA CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO 25012000837967**, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

RUSTICA: Pieza de tierra en término de LLEIDA, partida CANALS, de superficie una hectárea, cincuenta y una áreas y cincuenta y tres centiáreas. LINDA: Este, Unió de Finques Palau, S.A. y María Giménez; Sur, Ramón Pubill Fondevila; Oeste, camino y Norte, Francisco Teixidó Colom y María Giménez. Contituye la parcela 130 del polígono 15. REFERENCIA CATASTRAL: 259000000001500130WO.

**ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION** de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

**SEGUNDO:** Que los titulares del dominio o de otros derechos reales sobre la finca, **durante los últimos cinco años**, son los siguientes:

Don **RAMON BALAÑA TOMAS** con D.N.I. [REDACTED], titular **vigente de la nuda propiedad**, por título de **herencia**, en virtud de Escritura autorizada el día veintidós de marzo del año dos mil dos, por el Notario de Lleida, Don Rafael de la Fuente García, causando la inscripción **1ª** de fecha veintidós de mayo del año dos mil dos, al folio 80, del libro 277, tomo 2.234 del Archivo.

Don **RAMON BALAÑA TOMAS** con D.N.I. [REDACTED], titular **vigente del usufructo**, por título de **consolidacion dominio**, en virtud de Escritura autorizada el día veinticinco de mayo del año dos mil doce, por el Notario de Lleida, Don José Manuel Villafranca Mercé, causando la inscripción **2ª** de fecha veinte de junio del año dos mil doce, al folio 80, del libro 277, tomo 2.234 del Archivo.



**TERCERO:** Que en los últimos cinco años no figuran inscritos en este Registro de la Propiedad otros titulares del dominio o de derechos reales que el/los indicado/s en el párrafo anterior.

**CUARTO.- ASIENTOS DE PRESENTACION PENDIENTES**

No existen documentos pendientes de despacho.

Y PARA QUE CONSTE, expido esta certificación que firmo en Lleida, al día de la fecha de la firma antes de la apertura del Libro Diario.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LLEIDA N° 3 a día veintiséis de marzo del dos mil veintiséis.



(\*) C.S.V. : ██████████

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>



(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).





Certificación Registral expedida por:

**MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES**

REGISTRADOR/A TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LLEIDA NÚM. 3

Dirección Passeig de Ronda, 87-89 altillo

Población LLEIDA

Teléfono: 973263987

Fax: 973280691

Correo electrónico: lleida3@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

**AJUNTAMENT DE LLEIDA - PATRIMONI**  
**P2515100B**



**MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES, REGISTRADOR/A TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE LLEIDA NÚMERO TRES, PROVINCIA DE LLEIDA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUNYA.**

**C-222/2026**

**CERTIFICO:** Que, en vista de la precedente solicitud que ha sido presentada en este Registro a las 11:55:00 del día 13/03/2026, asiento número 1185 del Diario 2026, con el objeto de obtener **certificación de todos los propietarios o titulares de otros derechos reales** sobre la finca registral número 7662 DE LLEIDA, HE EXAMINADO los libros del archivo a mi cargo de los cuales **RESULTA:**

**PRIMERO:** Que la finca registral número **7662 DE LLEIDA CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO 25012000018465**, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

URBANA: Número UNO. Nave industrial de una sola planta, señalada con el número UNO, que forma parte de la parcela número 716-A, del Polígono Industrial "El Segre", calle EMPRESARIO JOSE SEGURA, del término municipal de LLEIDA. Ocupa una superficie constuida de doscientos noventa metros, cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, y dispone en su parte delantera una zona descubierta, privativa de esta entidad, con una superficie de cuatrocientos diecisiete metros, treinta y cuatro decímetros cuadrados. LINDA, considerándolo desde su acceso por la calle Empresario José Segura: Frente u Oeste, con dicha calle; derecha o Sur, con nave industrial número Dos de la misma parcela; izquierda o Norte, y fondo o Este, con zona destinada a servidumbre de paso en favor de la parcela 716-B. CUOTA: Veintiún enteros, veintisiete centésimas por ciento. Referencia catastral: 5510716CG0151B0001XZ.

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON CATASTRO:

Finca NO coordinada gráficamente con el Catastro, conforme al artículo 10 de la Ley Hipotecaria.

**SEGUNDO:** Que los titulares del dominio o de otros derechos reales sobre la finca, **durante los últimos cinco años**, son los siguientes:

Don **JOSE MARIA MORANCHO PUY** con D.N.I. [REDACTED], titular **del dominio vigente** por título de **reversion**, en virtud de Escritura autorizada el día diez de mayo del año dos mil trece, por el Notario de Lleida, Don Sebastián Gutiérrez Gañán causando la inscripción **4ª** de fecha diez de junio del año dos mil trece, al folio 32, del libro 119, tomo 1.829 del Archivo.



Por razón de su procedencia de la finca 6414 de Lleida, se halla gravada con una servidumbre de paso vigente a favor de la finca 7612 de Lleida, que es predio dominante, constituida en escritura otorgada ante el Notario de Lleida Don Fernando Agustino Rueda, el dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno, inscripción 2ª de fecha treinta de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

**TERCERO: Que en los últimos cinco años no figuran inscritos en este Registro de la Propiedad otros titulares del dominio o de derechos reales que el/los indicado/s en el párrafo anterior.**

#### CUARTO.- ASIENTOS DE PRESENTACION PENDIENTES

No existen documentos pendientes de despacho.

Y PARA QUE CONSTE, expido esta certificación que firmo en Lleida, al día de la fecha de la firma antes de la apertura del Libro Diario.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LLEIDA N° 3 a día veintiséis de marzo del dos mil veintiséis.



(\*) C.S.V. : [REDACTED]

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>



(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).





Certificación Registral expedida por:

**MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES**

REGISTRADOR/A TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LLEIDA NÚM. 3

Dirección Passeig de Ronda, 87-89 atillo  
Población LLEIDA  
Teléfono: 973263987  
Fax: 973280691  
Correo electrónico: lleida3@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

**AJUNTAMENT DE LLEIDA - PATRIMONI**  
**P2515100B**



**MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES, REGISTRADOR/A TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE LLEIDA NÚMERO TRES, PROVINCIA DE LLEIDA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUNYA.**

**C-223/2026**

**CERTIFICO:** Que, en vista de la precedente solicitud que ha sido presentada en este Registro a las 11:55:00 del día 13/03/2026, asiento número 1185 del Diario 2026, con el objeto de obtener **certificación de todos los propietarios o titulares de otros derechos reales** sobre la finca registral número 3279 DE LLEIDA, HE EXAMINADO los libros del archivo a mi cargo de los cuales **RESULTA:**

**PRIMERO:** Que la finca registral número **3279 DE LLEIDA CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO 25012000476357**, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

URBANA: Pieza de tierra sita en el término de LLEIDA, partida CANALS, de superficie dos hectáreas, sesenta y nueve áreas y veintinueve centiáreas. LINDA: Norte, con Juan Salvadó y José Baró, hoy calle del Polígono Industrial el Segre; a Oriente, con José Baró hoy calle que va a los depósitos del agua y mediante esta con viuda Bosch; a mediodía, con Juan Agelet hoy mismo mediante depósitos de agua del Polígono; y a Poniente, parte con carretera de Balaguer hoy parte con polígono industrial, Naves de higiene y seguridad en el trabajo, y parte con Buenaventura Borrás, sobre parte de la cual, se han construido las siguientes edificaciones: A) Almacén agrícola, de planta baja sin distribución interior, con un altillo destinado a oficinas de unos treinta y cinco metros cuadrados, comunicado a través de una escalera interior, y con servicios sanitarios; de superficie construida en planta cuatrocientos once metros cuadrados. Tiene dos accesos a través del lindero Norte: lindante al norte, muelle de la nave y mediante este con calle del Polígono Industrial El Segre; Este y sur; con finca sobre la que está enclavada; y por el Oeste, con naves que se describen bajo las letras B y C, a las que está adosada. B) Almacén agrícola de planta baja sin distribución interior, con espacio destinado a despacho y con servicios sanitarios; de superficie construida quinientos cuatro metros cuadrados. Tiene dos accesos por su lindero norte y oeste. Lindante: norte, muelle de la nave, y mediante este con calle del Polígono Industrial El Segre; Este, con muelle y nave descrita bajo la letra A, a la que está adosada; sur, con nave que se describirá bajo la letra C a la que está adosada; y al oeste, con calle de dieciséis metros abierta en la propia finca, y mediante esta con edificio y naves que se describirán bajo las letra D y E. C) Almacén agrícola de planta baja, sin distribución interior, con espacio destinado a despacho y con servicios sanitarios; de superficie construida seiscientos cincuenta y cinco metros cuadrados y útil de seiscientos treinta metros cuadrados. Tiene un solo acceso por su lindero oeste. Lindante: norte, con nave descrita bajo la letra B; a la que está adosada; este, con nave descrita bajo la



letra A) a la que está adosada y en parte con finca; Sur, con finca sobre el que está enclavada; y oeste, con calle de dieciséis metros abierta en la propia finca, y mediante esta con edificio y naves que se describirán bajo las letras D y E. Estos tres almacenes A, B y C están adosados unos con otros. D) Edificio compuesto de planta baja destinada a almacén agrícola, de quinientos sesenta y nueve metros cuadrados, sin distribución interior, con espacio destinado a despacho y con servicios sanitarios y con dos accesos uno por el lindero norte y otro por el lindero este. Y planta alta destinada a vivienda, con acceso a través del chaflán Norte-este, de superficie ciento sesenta y dos metros, cincuenta decímetros cuadrados, con una terraza descubierta anexa de sesenta y dos metros, cincuenta decímetros cuadrados, compuesta la vivienda de distribuidor, pasos, comedor, estar, cuatro dormitorios, cocina y dos baños. Lindando en junto el total edificio: norte y oeste, camino particular de la finca y mediante este con la calle del polígono Industrial El Segre; en la parte Oeste, Naves de Higiene y Seguridad en el Trabajo; Sur, con nave que se describirá bajo la letra E, a la que está adosada; y al este, con calle particular de la finca de dieciséis metros y mediante ella con naves descritas bajo las letras B y C. E) Un almacén agrícola, de una sola planta, sin distribución con despacho y servicios sanitarios, de superficie construida seiscientos veintiocho metros cuadrados. Tiene dos accesos uno por su lindero Oeste y otro por el este. Lindante: norte con nave descrita bajo la letra D a la que está adosada; oeste, con camino particular y mediante este con nave de higiene y Seguridad Social en el Trabajo del Polígono Industrial El Segre: Sur, con finca sobre la que está enclavada y al este, con calle particular de la finca de dieciséis metros y mediante ella con naves descritas bajo las letras B y C. Las edificaciones descritas bajo las letras D y E están adosadas entre si.

#### ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON CATASTRO:

Finca NO coordinada gráficamente con el Catastro, conforme al artículo 10 de la Ley Hipotecaria.

**SEGUNDO:** Que los titulares del dominio o de otros derechos reales sobre la finca, **durante los últimos cinco años**, son los siguientes:

Doña **CARMEN LLADOS CORTASA** con D.N.I. [REDACTED], titular **del dominio vigente** por título de **donacion** según escritura publica del notario Don Diego Pombo Somoza de Lleida de fecha veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, por traslado de la finca nº 9349 Lleida-Comun. Inscripción 1ª, al tomo 342, libro 77, folio 7 de fecha cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Doña **CARMEN LLADOS CORTASA** con D.N.I. [REDACTED], titular **del dominio vigente** por título de **descripcion de resto de finca**, en virtud de Escritura autorizada el día quince de abril del año mil novecientos ochenta y siete, por el Notario de Lleida, Don Jesús Luis Jiménez Pérez, rectificadora y complementada por otra otorgada ante dicho Notario, el veinticuatro de Septiembre del mismo año, causando la inscripción **1ª** de fecha diecinueve de octubre del año mil novecientos ochenta y siete, al folio 7, del libro 59, tomo 1.664 del Archivo.

Declarada la obra nueva mediante Escritura Pública otorgada en Lleida, ante el Notario Don Jesús Luis Jiménez Pérez, el día quince de abril de mil novecientos ochenta y siete, rectificadora y complementada por otra otorgada ante dicho Notario, el veinticuatro de Septiembre del mismo año, según la Inscripción 1ª, de fecha 19 de octubre de 1987, al Folio 7, del Libro 59, Tomo 1664 del Archivo.

La **COMPAÑIA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH S.A.**, **titular vigente** de **servidumbre** de oleoducto sobre esta finca, constituida en escritura otorgada ante el Notario de Lleida, Don Sebastián Gutiérrez Gañán, el seis de mayo de dos mil diez, protocolo 1304, según la inscripción 2ª de fecha once de febrero de dos mil once.

**TERCERO: Que en los últimos cinco años no figuran inscritos en este Registro de la Propiedad otros titulares del dominio o de derechos reales que el/los indicado/s en el párrafo anterior.**

#### **CUARTO.- ASIENTOS DE PRESENTACION PENDIENTES**

No existen documentos pendientes de despacho.

Y PARA QUE CONSTE, expido esta certificación que firmo en Lleida, al día de la fecha de la firma antes de la apertura del Libro Diario.



Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LLEIDA N° 3 a día veintiséis de marzo del dos mil veintiséis.





(\*) C.S.V. : [REDACTED]

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.)





Certificación Registral expedida por:

**MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES**

REGISTRADOR/A TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LLEIDA NÚM. 3

Dirección Passeig de Ronda, 87-89 altillo  
Población LLEIDA  
Teléfono: 973263987  
Fax: 973280691  
Correo electrónico: lleida3@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

**AJUNTAMENT DE LLEIDA - PATRIMONI**  
**P2515100B**





**MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES, REGISTRADOR/A TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE LLEIDA NÚMERO TRES, PROVINCIA DE LLEIDA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUNYA.**

**C-224/2026**

**CERTIFICO:** Que, en vista de la precedente solicitud que ha sido presentada en este Registro a las 11:55:00 del día 13/03/2026, asiento número 1185 del Diario 2026, con el objeto de obtener **certificación de todos los propietarios o titulares de otros derechos reales** sobre la finca registral número 12992 DE LLEIDA, HE EXAMINADO los libros del archivo a mi cargo de los cuales **RESULTA:**

**PRIMERO:** Que la finca registral número **12992 DE LLEIDA CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO 25012000267535**, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

RUSTICA: Porción de tierra, secano, en el término de LLEIDA, partida MIRALBO, de tres jornales, siete porcas, o una hectáreas, cincuenta y seis áreas, quince centiáreas. LINDA: Norte, Francisca Pradell; Sur, Camino de LLeida a Alcoletge; Este, Francisca Pradell y parte camino particular; y Oeste, resto de finca, aunque según título anterior, sucesores de Juan Agelet Rosich.

**ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION** de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

#### **PUBLICIDAD INFORMATIVA**

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1422/2012 de 5 de octubre, por el que se establecen las SERVIDUMBRES AERONAUTICAS del aeropuerto de Lleida-Alguaire, se hace constar que esta finca se halla ubicada en zona afectada por alguna o algunas de las servidumbres definidas en el Real Decreto 369/2023 de 16 de mayo, por el que se regulan las servidumbres aeronáuticas de protección de la navegación aérea y que comprenden la limitación de actividades, la de instalaciones radioeléctricas y la de operación de aeronaves en los términos que dispone tal Real Decreto.

**SEGUNDO:** Que los titulares del dominio o de otros derechos reales sobre la finca, **durante los últimos cinco años**, son los siguientes:

**ARLAPMA SOLUCIONES S.L.** con C.I.F. B22428809, titular **del dominio vigente**, por título de **compraventa**, en virtud de Escritura autorizada el día veintiséis de julio



del año dos mil veinticuatro, por el Notario de Lleida, Don Pablo Gómez Clavería, con número de protocolo 4603/2024, causando la inscripción 2ª de fecha cuatro de octubre del año dos mil veinticuatro.

**TERCERO: Que en los últimos cinco años no figuran inscritos en este Registro de la Propiedad otros titulares del dominio o de derechos reales que el/los indicado/s en el párrafo anterior.**

#### **CUATRO.- ASIENTOS DE PRESENTACION PENDIENTES**

No existen documentos pendientes de despacho.

Y PARA QUE CONSTE, expido esta certificación que firmo en Lleida, al día de la fecha de la firma antes de la apertura del Libro Diario.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LLEIDA N° 3 a día veintiséis de marzo de dos mil veintiséis.



(\*) C.S.V. : [REDACTED]



Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



17 - REGISTRO DE LA P  
C. JOSÉ M.  
B. 19-1-1978

Certificación Registral expedida por:

**MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES**

REGISTRADOR/A TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LLEIDA NÚM. 3

Dirección Passeig de Ronda, 87-89 altillo

Población LLEIDA

Teléfono: 973263987

Fax: 973280691

Correo electrónico: lleida3@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

**AJUNTAMENT DE LLEIDA - PATRIMONI**

**P2515100B**



**MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES, REGISTRADOR/A TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE LLEIDA NÚMERO TRES, PROVINCIA DE LLEIDA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUNYA.**

**C-225/2026**

**CERTIFICO:** Que, en vista de la precedente solicitud que ha sido presentada en este Registro a las 11:55:00 del día 13/03/2026, asiento número 1185 del Diario 2026, con el objeto de obtener **certificación de todos los propietarios o titulares de otros derechos reales** sobre la finca registral número 1465 DE LLEIDA, HE EXAMINADO los libros del archivo a mi cargo de los cuales **RESULTA:**

**PRIMERO:** Que la finca registral número **1465 DE LLEIDA CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO 25012000348159**, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

RUSTICA: Porción de terreno de figura aproximadamente cuadrangular, sita en el término de LLEIDA, partida MIRALBO, LES CANALS o CANALS, de superficie según medición técnica, quince mil ciento cuarenta y dos metros, dieciséis decímetros cuadrados. LINDA: Al Norte, con camino vecinal, en Catastro parcela 9003; Sur y Este, con Joan Agelet Gomà, en Catastro parcela 140; y Oeste, con Carmen Lladós Cortasa, en Catastro parcela 132.

**REFERENCIA CATASTRAL:**

Referencia 25900A015001310001BG que SI resulta coincidente con la finca en los términos del artículo 45 del TRLC

**REPRESENTACIÓN GRÁFICA REGISTRAL:**

Con fecha 5 de junio de 2023 consta inscrita la representación gráfica georreferenciada correspondiente a esta finca, a partir de representación gráfica alternativa, debidamente validada en Catastro, que ha sido incorporada al archivo electrónico de este Registro.

**ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON CATASTRO:**

La descripción de la finca se corresponde con la cartografía alternativa presentada, estando pendiente su coordinación con catastro.

**SEGUNDO:** Que los titulares del dominio o de otros derechos reales sobre la finca, **durante los últimos cinco años**, son los siguientes:





**AJUNTAMENT DE LLEIDA** con C.I.F. P2515100B, titular **del dominio vigente** por título de **cesion**, en virtud de Escritura autorizada el día uno de diciembre del año mil novecientos ochenta y ocho, por el Notario de Lleida, Don Angel Fermín Rodríguez-Palmero García, causando la inscripción **2ª** de fecha nueve de enero del año mil novecientos ochenta y nueve, al folio 13, del libro 28, tomo 1.571 del Archivo.

**AJUNTAMENT DE LLEIDA**, con C.I.F. P2515100B, titular **del dominio vigente** por título de **agregación**, en virtud de Escritura autorizada el día uno de diciembre del año dos mil veintidós, por el Notario de Lleida, Don Pablo Gomez Claveria, con el número 6956/2.022 de su protocolo, **rectificada** por diligencia de fecha trece de febrero de dos mil veintitrés, inscripción **4ª** de fecha cinco de junio de dos mil veintitrés.

**JOAN AGELET GOMÀ**, con D.N.I. [REDACTED], titular registral de la finca **5058 de Lleida, que es predio dominante de servidumbre de paso vigente** constituida sobre esta finca 1465 de Lleida, constituida en escritura otorgada ante el Notario de Lleida, Don Pablo Gómez Clavería, el uno de diciembre de dos mil veintidós, según la inscripción 5ª de fecha once de agosto de dos mil veintitrés.

**TERCERO: Que en los últimos cinco años no figuran inscritos en este Registro de la Propiedad otros titulares del dominio o de derechos reales que el/los indicado/s en el párrafo anterior.**

#### **CUARTO.- ASIENTOS DE PRESENTACION PENDIENTES**

No existen documentos pendientes de despacho.

Y PARA QUE CONSTE, expido esta certificación que firmo en Lleida, al día de la fecha de la firma antes de la apertura del Libro Diario.



Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LLEIDA N° 3 a día veintiséis de marzo del dos mil veintiséis.





(\*) C.S.V. : [REDACTED]

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).





Certificación Registral expedida por:

**MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES**

REGISTRADOR/A TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LLEIDA NÚM. 3

Dirección Passeig de Ronda, 87-89 altillo

Población LLEIDA

Teléfono: 973263987

Fax: 973280691

Correo electrónico: lleida3@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

**AJUNTAMENT DE LLEIDA - PATRIMONI  
P2515100B**



**MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES, REGISTRADOR/A TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE LLEIDA NÚMERO TRES, PROVINCIA DE LLEIDA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUNYA.**

**C-226/2026**

**CERTIFICO:** Que, en vista de la precedente solicitud que ha sido presentada en este Registro a las 11:55:00 del día 13/03/2026, asiento número 1185 del Diario 2026, con el objeto de obtener **certificación de todos los propietarios o titulares de otros derechos reales** sobre la finca registral número 7207 DE LLEIDA, HE EXAMINADO los libros del archivo a mi cargo de los cuales **RESULTA:**

**PRIMERO:** Que la finca registral número **7207 DE LLEIDA CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO 25012000448880**, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

RUSTICA: Porción de terreno, seco, sita en el término de LLEIDA, partida IZQUIERDA DEL SEGRE y AUBARES, de superficie seis mil doscientos sesenta y dos decímetros cuadrados. LINDA: Norte, Trinidad Borrás y Carmen Lladós; Sur, José Bobet; Este, Carmen Lladós; y al Oeste, Trinidad Borrás, José Mangues y Juan Agelet.

**ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICIÓN** de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

#### **PUBLICIDAD INFORMATIVA**

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1422/2012 de 5 de octubre, por el que se establecen las SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS del aeropuerto de Lleida-Alguaire, se hace constar que esta finca se halla ubicada en zona afectada por alguna o algunas de las servidumbres definidas en el Real Decreto 369/2023 de 16 de mayo, por el que se regulan las servidumbres aeronáuticas de protección de la navegación aérea, y que comprenden la de limitación de actividades, la de instalaciones radioeléctricas y la de operación de aeronaves en los términos que dispone tal Real Decreto.

**SEGUNDO:** Que los titulares del dominio o de otros derechos reales sobre la finca, **durante los últimos cinco años**, son los siguientes:

**ASISTENCIAS Y SUMINISTROS MECANICOS S.A.** con C.I.F. A25028630, titular **del dominio vigente** por título de **compraventa**, en virtud de Escritura autorizada el día nueve de octubre del año dos mil veinticinco, por el Notario de Lleida, Don Pablo Gómez Clavería, con número de protocolo 5182/2025, causando la inscripción **2ª** de



fecha dieciocho de noviembre del año dos mil veinticinco, al folio , del libro , tomo del Archivo.

**TERCERO: Que en los últimos cinco años no figuran inscritos en este Registro de la Propiedad otros titulares del dominio o de derechos reales que el/los indicado/s en el párrafo anterior.**

#### **CUARTO.- ASIENTOS DE PRESENTACION PENDIENTES**

No existen documentos pendientes de despacho.

Y PARA QUE CONSTE, expido esta certificación que firmo en Lleida, al día de la fecha de la firma antes de la apertura del Libro Diario.

---

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LLEIDA N° 3 a día veintiséis de marzo del dos mil veintiséis.



(\*) C.S.V. : ██████████

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).







Certificación Registral expedida por:

**MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES**

REGISTRADOR/A TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LLEIDA NÚM. 3

Dirección Passeig de Ronda, 87-89 altillo

Población LLEIDA

Teléfono: 973263987

Fax: 973280691

Correo electrónico: lleida3@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

**AJUNTAMENT DE LLEIDA - PATRIMONI  
P2515100B**



**MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES, REGISTRADOR/A TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE LLEIDA NÚMERO TRES, PROVINCIA DE LLEIDA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUNYA.**



**C-227/2026**

**CERTIFICO:** Que, en vista de la precedente solicitud que ha sido presentada en este Registro a las 11:55:00 del día 13/03/2026, asiento número 1185 del Diario 2026, con el objeto de obtener **certificación de todos los propietarios o titulares de otros derechos reales** sobre la finca registral número 5058 DE LLEIDA, HE EXAMINADO los libros del archivo a mi cargo de los cuales **RESULTA:**

**PRIMERO:** Que la finca registral número **5058 DE LLEIDA CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO 25012000224507**, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

**RUSTICA:** Pieza de tierra campa, sita en el término de LLEIDA, partida MIRALBO, LES CANALS o CANALS, de cabida según medición técnica, **ocho hectáreas, ochenta y dos áreas, ochenta y tres centiáreas**. LINDA: Al Norte, con porción segregada, registral 34.850 de Lleida, Antonio Borrás Cortasa (parcela 139), Carmen Lladós Cortasa (parcela 132); Sur, parte con camí Pla del Sastre (parcela 9177) titularidad del Ajuntament de Lleida y Joan Agelet Gomà (parcela 141); Este, con caminos, según Catastro camí Pla del Sastre (parcela 9177) y camino vecinal (parcela 9004) y Joan Agelet Gomà (parcela 141); y Oeste, con Polígono Industrial El Segre.

Tiene a su favor una **SERVIDUMBRE DE PASO**, de acceso peatonal y para vehículos, sobre la finca registral 1465 de Lleida.

**REFERENCIA CATASTRAL:**

Referencias 25900A015001400000LX y 25900A015001310000LF, que SI resultan coincidentes con la finca en los términos del artículo 45 del TRLC.

**REPRESENTACIÓN GRÁFICA REGISTRAL:**

Con fecha 5 de junio de 2023 consta inscrita la representación gráfica georreferenciada correspondiente a esta finca, a partir de representación gráfica alternativa, debidamente validada en Catastro, que ha sido incorporada al archivo electrónico de este Registro.

**ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON CATASTRO:**

La descripción de la finca se corresponde con la cartografía alternativa presentada, estando pendiente su coordinación con catastro.



**SEGUNDO:** Que los titulares del dominio o de otros derechos reales sobre la finca, **durante los últimos cinco años**, son los siguientes:

Don **JOAN AGELET GOMA** con D.N.I. [REDACTED], titular **del dominio vigente** por título de **dacion en pago**, en virtud de Escritura autorizada el día diez de abril del año dos mil ocho, por el Notario de Lleida, Don Manuel Soler Lluch, subsanada por diligencia por el mismo Notario de fecha veinticuatro de julio de dos mil ocho; causando la inscripción **3ª** de fecha veintiocho de julio del año dos mil ocho, al folio 124, del libro 83, tomo 1.735 del Archivo.

Don **JOAN AGELET GOMA** con D.N.I. [REDACTED], titular **del dominio vigente** por título de **descripción de resto de finca**, en virtud de Escritura autorizada el día uno de diciembre de dos mil veintidós, por el Notario de Lleida, Don Pablo Gómez Claveria, rectificada por diligencia por el mismo Notario de fecha trece de febrero de dos mil veintitrés; causando la inscripción **4ª** de fecha cinco de junio de dos mil veintitrés, al folio 124, del libro 83, tomo 1.735 del Archivo.

**TERCERO:** Que en los últimos cinco años no figuran inscritos en este Registro de la Propiedad otros titulares del dominio o de derechos reales que el/los indicado/s en el párrafo anterior.

#### CUARTO.- ASIENTOS DE PRESENTACION PENDIENTES

No existen documentos pendientes de despacho.

Y PARA QUE CONSTE, expido esta certificación que firmo en Lleida, al día de la fecha de la firma antes de la apertura del Libro Diario.



Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por MARÍA JOSÉ CAUBET SUÑEZ registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LLEIDA N° 3 a día veintiséis de marzo del dos mil veintiséis.



(\*) C.S.V. : [REDACTED]

CERTIFICACIÓN DE LA FINCA DE LLEIDA 25012000224507



C.S.V. : 2 [REDACTED]

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

REGISTRO DE



Certificación Registral expedida por:

**MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES**

REGISTRADOR/A TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LLEIDA NÚM. 3

Dirección Passeig de Ronda, 87-89 altillo

Población LLEIDA

Teléfono: 973263987

Fax: 973280691

Correo electrónico: lleida3@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

**AJUNTAMENT DE LLEIDA - PATRIMONI  
P2515100B**



**MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES, REGISTRADOR/A TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE LLEIDA NÚMERO TRES, PROVINCIA DE LLEIDA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUNYA.**

**C-229/2026**

**CERTIFICO:** Que, en vista de la precedente solicitud que ha sido presentada en este Registro a las 11:55:00 del día 13/03/2026, asiento número 1185 del Diario 2026, con el objeto de obtener **certificación de todos los propietarios o titulares de otros derechos reales** sobre la finca registral número 14684 DE LLEIDA, HE EXAMINADO los libros del archivo a mi cargo de los cuales **RESULTA:**

**PRIMERO:** Que la finca registral número **14684 DE LLEIDA CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO 25012000529756**, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

RUSTICA: Pieza de tierra campá, sita en término de LLEIDA, partidas BUIDASACHS, LES CANALS, y CUADRA DE LES TORRES, de cabida catorce hectáreas, sesenta y ocho áreas, veintisiete centiáreas. LINDA: Norte, Angelina Arán, Carrerada y Felipe Hortet; Mediodía, Carrerada y Joaquín Feixa; Poniente, Camino viejo de Alcoletge y brazal; y Oriente, Diputación Provincial, Joaquín Feixa y Camino. Parcelas ciento cuarenta y uno y ciento cuarenta y dos del polígono quince. Referencias Catastrales: 25900A015001410000LI y 25900A015001420000LJ.

**ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION** de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

**SEGUNDO:** Que los titulares del dominio o de otros derechos reales sobre la finca, **durante los últimos cinco años**, son los siguientes:

Don **JOAN AGELET GOMA** con D.N.I. [REDACTED], titular **del dominio vigente** por título de **dacion en pago**, en virtud de Escritura autorizada el día diez de abril del año dos mil ocho, por el Notario de Lleida, Don Manuel Soler Lluch, causando la inscripción **2ª** de fecha veintiocho de julio del año dos mil ocho, al folio 64, del libro 233, tomo 2.120 del Archivo.

**TERCERO:** Que en los últimos cinco años no figuran inscritos en este Registro de la Propiedad otros titulares del dominio o de derechos reales que el/los indicado/s en el párrafo anterior.



**CUARTO.- ASIENTOS DE PRESENTACION PENDIENTES**

No existen documentos pendientes de despacho.

Y PARA QUE CONSTE, expido esta certificación que firmo en Lleida, al día de la fecha de la firma antes de la apertura del Libro Diario.



Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por MARÍA JOSÉ CAUBET SUÑEZ registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LLEIDA N° 3 a día veintiséis de marzo del dos mil veintiséis.



(\*) C.S.V. : [REDACTED]

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



REGISTRO DE L.  
M. J. M.

Certificación Registral expedida por:

**MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES**

REGISTRADOR/A TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LLEIDA NÚM. 3

Dirección Passeig de Ronda, 87-89 altillo

Población LLEIDA

Teléfono: 973263987

Fax: 973280691

Correo electrónico: lleida3@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

**AJUNTAMENT DE LLEIDA - PATRIMONI  
P2515100B**





**MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES, REGISTRADOR/A TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE LLEIDA NÚMERO TRES, PROVINCIA DE LLEIDA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUNYA**

**C-230/2026**

**CERTIFICO:** Que, en vista de la precedente solicitud que ha sido presentada en este Registro a las 11:55:00 del día 13/03/2026, asiento número 1185 del Diario 2026, con el objeto de obtener **certificación de todos los propietarios o titulares de otros derechos reales** sobre la finca registral número 8524 DE LLEIDA, HE EXAMINADO los libros del archivo a mi cargo de los cuales **RESULTA:**

**PRIMERO:** Que la finca registral número **8524 DE LLEIDA CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO 25012000057846**, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

RUSTICA: Finca NUMERO SIETE. Porción de tierra sita en LLEIDA, partida FONTANET o CANALS, integrada por la parcela siete del plano de la total finca, de superficie una hectárea, noventa y ocho áreas, veintidós centiáreas. LINDA: Norte, Juan Agelet Goma; Este, Gerard Feixa Ros; Sur, María Teresa Feixa Flix; y Oeste, Juan Agelet Goma. Constituye la parcela doscientos veinticinco del polígono quince. Referencia Catastral: 25900A015002250000LF. ESTA FINCA TIENE CONSTITUIDA A SU FAVOR SERVIDUMBRE DE PASO PARA PERSONAS Y VEHICULOS, SOBRE LA FINCA REGISTRAL NUMERO 17.848 DE LLEIDA.

**ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION** de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

**SEGUNDO:** Que los titulares del dominio o de otros derechos reales sobre la finca, **durante los últimos cinco años**, son los siguientes:

Don **JOSE ANTEQUERA SANTIAGO** con D.N.I. [REDACTED], titular **del dominio vigente de una mitad indivisa** por título de **adjudicación de liquidacion sociedad ganancial**, en virtud de Escritura autorizada el día veinte de agosto del año dos mil nueve, por el Notario de Lleida, Doña María Cristina Hernández Ruiz, causando la inscripción **4<sup>a</sup>** de fecha diez de septiembre del año dos mil nueve, al folio 169, del libro 131, tomo 1.855 del Archivo.

Don **JOSE ANTEQUERA SANTIAGO** con D.N.I. [REDACTED], titular **del dominio vigente de una mitad indivisa** por título de **herencia**, en virtud de Escritura autorizada el día veinte de agosto del año dos mil nueve, por el Notario de Lleida,



Doña María Cristina Hernández Ruiz, causando la inscripción 4ª de fecha diez de septiembre del año dos mil nueve, al folio 169, del libro 131, tomo 1.855 del Archivo.

**TERCERO: Que en los últimos cinco años no figuran inscritos en este Registro de la Propiedad otros titulares del dominio o de derechos reales que el/los indicado/s en el párrafo anterior.**

**CUARTO.- ASIENTOS DE PRESENTACION PENDIENTES**

No existen documentos pendientes de despacho.

Y PARA QUE CONSTE, expido esta certificación que firmo en Lleida, al día de la fecha de la firma antes de la apertura del Libro Diario.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LLEIDA N° 3 a día veintiséis de marzo del dos mil veintiséis.



(\*) C.S.V. : [REDACTED]

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).





Certificación Registral expedida por:

**MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES**

REGISTRADOR/A TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LLEIDA NÚM. 3

Dirección Passeig de Ronda, 87-89 altillo

Población LLEIDA

Teléfono: 973263987

Fax: 973280691

Correo electrónico: lleida3@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

**AJUNTAMENT DE LLEIDA - PATRIMONI**

**P2515100B**



**MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES, REGISTRADOR/A TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE LLEIDA NÚMERO TRES, PROVINCIA DE LLEIDA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUNYA.**

**C-231/2026**

**CERTIFICO:** Que, en vista de la precedente solicitud que ha sido presentada en este Registro a las 11:55:00 del día 13/03/2026, asiento número 1185 del Diario 2026, con el objeto de obtener **certificación de todos los propietarios o titulares de otros derechos reales** sobre la finca registral número 8523 DE LLEIDA, HE EXAMINADO los libros del archivo a mi cargo de los cuales **RESULTA:**

**PRIMERO:** Que la finca registral número **8523 DE LLEIDA CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO 25012000057822**, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

**RUSTICA.** PIEZA DE TIERRA, secano, en término municipal de **LLEIDA**, partida **CANALS**, de superficie según base gráfica catastral, **diecisiete mil setecientos setenta metros, sesenta y tres decímetros cuadrados**. LINDA: Norte, parcela 9016 del polígono 15 camino vecinal, en Catastro camí Vell d'Alcoletge, parcela 141 del polígono 15 de Joan Agelet Goma y parcela 225 del polígono 15 de José Antequera Santiago; al Este, parcela 9016 del polígono 15 camino vecinal, en Catastro camí Vell d'Alcoletge, parcela 225 del polígono 15 de Joan Agelet Goma y parcela 224 del polígono 15 de Europea del Comercio Vilasana, S.L.; al Oeste, parcela 141 del polígono 15 de Joan Agelet Goma y parcela 9016 del polígono 15, camino vecinal, en Catastro camí Vell d'Alcoletge; y al Sur, parcela 9015 del polígono 15 del Ayuntamiento de Lleida, según Catastro camí Canals, que la separa de la porción segregada. Constituye las parcelas 226, 239 y 300 del polígono 15. Referencia Catastral: 25900A015003000000LI.

**ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION** de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: Coordinado con catastro.

## **PUBLICIDAD INFORMATIVA**

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1422/2012 de 5 de octubre, por el que se establecen las SERVIDUMBRES AERONAUTICAS del aeropuerto de Lleida-Alguaire, se hace constar que esta finca se halla ubicada en zona afectada por alguna o algunas de las servidumbres definidas en el Real Decreto 369/2023 de 16 de mayo, por el que se regulan las servidumbres aeronáuticas de protección de la navegación aérea y que



comprenden la limitación de actividades, la de instalaciones radioeléctricas y la de operación de aeronaves en los términos que dispone tal Real Decreto.

**SEGUNDO:** Que los titulares del dominio o de otros derechos reales sobre la finca, **durante los últimos cinco años**, son los siguientes:

**VALLS COMPANYS S.A.U.** con C.I.F. A25007550, titular **del dominio vigente** por título de **compraventa**, en virtud de Escritura autorizada el día quince de abril del año dos mil veinticuatro, por el Notario de Lleida, Don Pablo Gómez Clavería, con número de protocolo 2408/2024, subsanada por diligencia de fecha once de julio de dos mil veinticinco, causando la inscripción **5ª** de fecha veintidós de octubre del año dos mil veinticinco.

La mercantil **EUROPEA DE COMERCIO VILASANA S.L.**, con CIF B25425422, **titular NO vigente del dominio**, adquirió la finca por título de compraventa en escritura otorgada ante el Notario de Lleida, Don Pablo Gómez Clavería, el siete de junio de dos mil dieciocho, según la inscripción 2ª de fecha once de julio de dos mil dieciocho.

**TERCERO:** Que en los últimos cinco años no figuran inscritos en este Registro de la Propiedad otros titulares del dominio o de derechos reales que el/los indicado/s en el párrafo anterior.

#### CUARTO.- ASIENTOS DE PRESENTACION PENDIENTES

No existen documentos pendientes de despacho.

Y PARA QUE CONSTE, expido esta certificación que firmo en Lleida, el día de la fecha de la firma antes de la apertura del Libro Diario.



Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LLEIDA Nº 3 a día veintiséis de marzo del dos mil veintiséis.



(\*) C.S.V. : [REDACTED]





Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).





Certificación Registral expedida por:

**MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES**

REGISTRADOR/A TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LLEIDA NÚM. 3

Dirección Passeig de Ronda, 87-89 altillo  
Población LLEIDA  
Teléfono: 973263987  
Fax: 973280691  
Correo electrónico: lleida3@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

**AJUNTAMENT DE LLEIDA - PATRIMONI  
P2515100B**



**MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES, REGISTRADOR/A TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE LLEIDA NÚMERO TRES, PROVINCIA DE LLEIDA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUNYA.**

**C-232/2026**

**CERTIFICO:** Que, en vista de la precedente solicitud que ha sido presentada en este Registro a las 11:55:00 del día 13/03/2026, asiento número 1185 del Diario 2026, con el objeto de obtener **certificación de todos los propietarios o titulares de otros derechos reales** sobre la finca registral número 33565 DE LLEIDA, HE EXAMINADO los libros del archivo a mi cargo de los cuales **RESULTA:**

**PRIMERO:** Que la finca registral número **33565 DE LLEIDA CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO 25012001192164**, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

RUSTICA: Pieza de tierra, regadío y pastos, sita en el término de Lleida, partida Canals, con una cabida de tres hectáreas, veintisiete áreas, cuarenta y siete centiáreas, sobre la cual existe construido un ALMACÉN de planta rectangular con una superficie construida de ciento ochenta y cuatro metros con cincuenta decímetros cuadrados, y útil de ciento setenta y dos metros con veintiocho decímetros cuadrados. LINDA: Al Norte, con Diputación de Lleida y Joan Agelet Gomà; Sur, camino; Este, Europea del Comercio Vilasana, S.L., Marcelino Peñas López, Diputación de Lleida y José Antequera Santiago; y Oeste, Joan Agelet Gomà, José Antequera Santiago y Europea del Comercio Vilasana, S.L. Constituye la parcela doscientos veinticuatro del polígono quince. Referencia Catastral: 25900A015002240000LT.

**ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION** de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

**PUBLICIDAD INFORMATIVA:** A resultas del expediente X020603/2023/0032 de protección de la legalidad urbanística, la edificación declarada en la inscripción segunda se considera **legalmente implantada**, según escrito del Jefe de UT de Protección de la Legalidad Urbanística del Negociado de Disciplina Urbanística del Ayuntamiento de Lleida, don José Cabezas Gallego, de fecha doce de abril de dos mil veintitrés, y documentación adjunta que motivó la nota al margen de la inscripción 2ª.

**SEGUNDO:** Que los titulares del dominio o de otros derechos reales sobre la finca, **durante los últimos cinco años**, son los siguientes:



**EUROPEA DE COMERCIO VILASANA S.L.** con C.I.F. B25425422, titular **del dominio vigente** por título de **compraventa**, en virtud de Escritura autorizada el día dos de marzo del año dos mil veintiuno, por el Notario de Lleida, Don Sebastián Gutiérrez Gañán, con número de protocolo 1115/2021, causando la inscripción **1ª** de fecha siete de mayo del año dos mil veintiuno, al folio 104, del libro 754, tomo 3.152 del Archivo.

**TERCERO: Que en los últimos cinco años no figuran inscritos en este Registro de la Propiedad otros titulares del dominio o de derechos reales que el/los indicado/s en el párrafo anterior.**

#### **CUARTO.- ASIENTOS DE PRESENTACION PENDIENTES**

No existen documentos pendientes de despacho.

Y PARA QUE CONSTE, expido esta certificación que firmo en Lleida, al día de la fecha de la firma antes de la apertura del Libro Diario.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por **MARIA JOSE CAUBET SUANZES** registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LLEIDA N° 3 a día veintiséis de marzo de dos mil veintiséis.



(\*) C.S.V. : [REDACTED]

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).







Certificación Registral expedida por:

**MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES**

REGISTRADOR/A TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LLEIDA NÚM. 3

Dirección Passeig de Ronda, 87-89 altillo  
Población LLEIDA  
Teléfono: 973263987  
Fax: 973280691  
Correo electrónico: lleida3@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

**AJUNTAMENT DE LLEIDA - PATRIMONI  
P2515100B**





**MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES, REGISTRADOR/A TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE LLEIDA NÚMERO TRES, PROVINCIA DE LLEIDA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUNYA.**

**C-233/2026**

**CERTIFICO:** Que, en vista de la precedente solicitud que ha sido presentada en este Registro a las 11:55:00 del día 13/03/2026, asiento número 1185 del Diario 2026, con el objeto de obtener **certificación de todos los propietarios o titulares de otros derechos reales** sobre la finca registral número 14995 DE LLEIDA, HE EXAMINADO los libros del archivo a mi cargo de los cuales **RESULTA:**

**PRIMERO:** Que la finca registral número **14995 DE LLEIDA CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO 25012000610003**, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

**URBANA:** NAVE INDUSTRIAL situada en el término municipal de LLEIDA, calle JOSEP SEGURA I FARRE. Se halla construida sobre la parcela número setecientos diecisiete del Polígono Industrial EL SEGRE que tiene una superficie, según el Registro de la Propiedad, de **treinta y cinco mil trescientos cincuenta y cuatro metros, sesenta y un decímetros cuadrados**, después de practicada una segregación en parte por el Norte de la finca, y en parte por el interior de la finca entre las parcelas trescientos nueve y doscientos treinta y nueve y otras dos segregaciones o parcelas catastrales 239 y 236. La nave industrial se compone de planta baja, con una superficie de tres mil ochocientos sesenta y cuatro metros cuadrados, y planta altillo con una superficie de quinientos catorce metros cuadrados. **LINDA:** al Norte, con la sociedad GRUMACO, S.A., hoy además con la parte urbana de la porción segregada; al Sur, con "Benito Arnó e hijos" y en parte con el ferrocarril de Zaragoza a Barcelona; al Este, con Joaquín Rey; y al Oeste, en parte con calle Josep Segura i Farré, y en parte con la Carretera Comarcal 1313. Referencias Catastrales: 5510701CG0151B0001YZ, 25900A015002770000LW, 25900A015003090000LB, 25900A015002260000LM, 25900A015002390000LZ y 015023903880730001OY.

**ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION** de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

## **PUBLICIDAD INFORMATIVA**

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1422/2012 de 5 de octubre, por el que se establecen las SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS del aeropuerto de Lleida-Alguaire,



se hace constar que esta finca se halla ubicada en zona afectada por alguna o algunas de las servidumbres definidas en el Real Decreto 369/2023 de 16 de mayo, por el que se regulan las servidumbres aeronáuticas de protección de la navegación aérea, y que comprenden la de limitación de actividades, la de instalaciones radioeléctricas y la de operación de aeronaves en los términos que dispone tal Real Decreto.

**SEGUNDO:** Que los titulares del dominio o de otros derechos reales sobre la finca, **durante los últimos cinco años**, son los siguientes:

**ILERDAUTO S.A.** con C.I.F. A25027434, titular **del dominio vigente** por título de **compraventa**, en virtud de Escritura autorizada el día once de julio del año dos mil veinticuatro, por el Notario de Lleida, Don Pablo Gómez Clavería, con número de protocolo 4306/2024, causando la inscripción **11ª** de fecha diez de febrero del año dos mil veinticinco.

**TERCERO:** Que en los últimos cinco años no figuran inscritos en este Registro de la Propiedad otros titulares del dominio o de derechos reales que el/los indicado/s en el párrafo anterior.

#### CUATRO.- ASIENTOS DE PRESENTACION PENDIENTES

No existen documentos pendientes de despacho.

Y PARA QUE CONSTE, expido esta certificación que firmo en Lleida, al día de la fecha de la firma antes de la apertura del Libro Diario.



Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por MARÍA JOSÉ CAUBET SUÑEZ registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LLEIDA N° 3 a día veintiséis de marzo del dos mil veintiséis.



(\*) C.S.V. : [REDACTED]

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

CERTIFICACIÓN DE LA FINCA DE LLEIDA 25012000610003



C.S.V. : [REDACTED]

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



Certificación Registral expedida por:

**MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES**

REGISTRADOR/A TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LLEIDA NÚM. 3

Dirección Passeig de Ronda, 87-89 altillo  
Población LLEIDA  
Teléfono: 973263987  
Fax: 973280691  
Correo electrónico: lleida3@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

**AJUNTAMENT DE LLEIDA - PATRIMONI  
P2515100B**



**MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES, REGISTRADOR/A TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE LLEIDA NÚMERO TRES, PROVINCIA DE LLEIDA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUNYA.**

**C-234/2026**

**CERTIFICO:** Que, en vista de la precedente solicitud que ha sido presentada en este Registro a las 11:55:00 del día 13/03/2026, asiento número 1185 del Diario 2026, con el objeto de obtener **certificación de todos los propietarios o titulares de otros derechos reales** sobre la finca registral número 8866 DE LLEIDA, HE EXAMINADO los libros del archivo a mi cargo de los cuales **RESULTA:**

**PRIMERO:** Que la finca registral número **8866 DE LLEIDA CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO 25012000072610**, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

RUSTICA y URBANA: Porción de terreno sita en término de LLEIDA, partida LES CANALS, con una superficie según reciente medición de cuarenta mil cincuenta y siete metros cuadrados, dieciocho decímetros, veinte centímetros cuadrados, de los que once mil setecientos cincuenta y tres metros cuadrados corresponden a la parte urbana. Linda: Norte, finca de Proinco y calle del Polígono Industrial; Este, resto de finca de la sociedad vendedora; Sur, la vía férrea de Barcelona; y Oeste, Carretera de Lleida a Puigcerdá. Referencia catastral de la parte urbana: 5510722CG0151B0001EZ. La parte rústica constituye la parcela doscientos setenta y ocho del polígono quince.

**ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON CATASTRO:**

Finca NO coordinada gráficamente con el Catastro, conforme al artículo 10 de la Ley Hipotecaria.

**SEGUNDO:** Que los titulares del dominio o de otros derechos reales sobre la finca, **durante los últimos cinco años**, son los siguientes:

**COPEDA S.L.** con C.I.F. B25270653, titular **del dominio vigente** por título de **compraventa**, en virtud de Escritura autorizada el día veintidós de abril del año dos mil cinco, por el Notario de Lleida, Don Rafael de la Fuente García, causando la inscripción **4ª** de fecha diez de julio del año dos mil seis, al folio 220, del libro 136, tomo 1.868 del Archivo.

**TERCERO:** Que en los últimos cinco años no figuran inscritos en este Registro de la Propiedad otros titulares del dominio o de derechos reales que el/los





7 - REGISTRO DE LA  
M. JOSÉ M.

Certificación Registral expedida por:

**MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES**

REGISTRADOR/A TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LLEIDA NÚM. 3

Dirección Passeig de Ronda, 87-89 atillo

Población LLEIDA

Teléfono: 973263987

Fax: 973280691

Correo electrónico: lleida3@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

**AJUNTAMENT DE LLEIDA - PATRIMONI**

**P2515100B**





**MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES, REGISTRADOR/A TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE LLEIDA NÚMERO TRES, PROVINCIA DE LLEIDA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUNYA.**

**C-235/2026**

**CERTIFICO:** Que, en vista de la precedente solicitud que ha sido presentada en este Registro a las 11:55:00 del día 13/03/2026, asiento número 1185 del Diario 2026, con el objeto de obtener **certificación de todos los propietarios o titulares de otros derechos reales** sobre la finca registral número 36141 DE LLEIDA, **resultante de la agrupación de las finca registrales 36140 y 8522 de LLEIDA, HE EXAMINADO** los libros del archivo a mi cargo de los cuales **RESULTA:**

**PRIMERO:** Que la finca registral número **36141 DE LLEIDA CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO 25012001345201**, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

**RUSTICA:** Pieza de tierra, secano, sita en el término de Lleida, partida CANALS, de superficie **dos hectáreas, veintidós áreas, ochenta y seis decímetros cuadrados**. LINDA: Norte, parcela 9015 del polígono 15, camí Les Canals, del Ajuntament de Lleida, y parcela 240 del polígono 15 de José Antequera Santiago; Este, parcela 240 del polígono 15 de José Antequera Santiago y parcelas 296 y 297 del polígono 15 de Europea del Comercio Vilasana, S.L.; Oeste, parcela 309 del polígono 15 de Terradets 2000, S.L.; y Sur, parcela 9053 del polígono 15 de Agència Catalana de l'Aigua. Parcela 314 del polígono 15. REFERENCIA CATASTRAL: Referencia 25900A015003140000LG.

**ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION** de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

**SEGUNDO:** Que los titulares del dominio o de otros derechos reales sobre la finca, **durante los últimos cinco años**, son los siguientes:

**EUROPEA DE COMERCIO VILASANA S.L.** con C.I.F. B25425422, titular **del dominio vigente** por título de **agrupación**, en virtud de Escritura autorizada el día quince de abril del año dos mil veinticuatro, por el Notario de Lleida, Don Pablo Gómez Calvería, causando la inscripción **1ª** de fecha veintidós de octubre de dos mil veinticinco.





**TERCERO:** Que en los últimos cinco años no figuran inscritos en este Registro de la Propiedad otros titulares del dominio o de derechos reales que el/los indicado/s en el párrafo anterior.

**CUATRO.- ASIENTOS DE PRESENTACION PENDIENTES**

No existen documentos pendientes de despacho.

Y PARA QUE CONSTE, expido esta certificación que firmo en Lleida, al día de la fecha de la firma antes de la apertura del Libro Diario.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LLEIDA N° 3 a día veintiséis del mes de febrero del dos mil veintiséis.



(\*) C.S.V. : [REDACTED]

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>



(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).







Certificación Registral expedida por:

**MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES**

REGISTRADOR/A TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LLEIDA NÚM. 3

Dirección Passeig de Ronda, 87-89 atillo

Población LLEIDA

Teléfono: 973263987

Fax: 973280691

Correo electrónico: lleida3@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

**AJUNTAMENT DE LLEIDA - PATRIMONI  
P2515100B**





**MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES, REGISTRADOR/A TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE LLEIDA NÚMERO TRES, PROVINCIA DE LLEIDA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUNYA.**

**C-236/2026**

**CERTIFICO:** Que, en vista de la precedente solicitud que ha sido presentada en este Registro a las 11:55:00 del día 13/03/2026, asiento número 1185 del Diario 2026, con el objeto de obtener **certificación de todos los propietarios o titulares de otros derechos reales** sobre la finca registral número 8521 DE LLEIDA, HE EXAMINADO los libros del archivo a mi cargo de los cuales **RESULTA:**

**PRIMERO:** Que la finca registral número **8521 DE LLEIDA CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO 25012000057792**, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

RUSTICA: FINCA NUMERO CUATRO.- Porción de tierra, sita en LLEIDA, partida FONTANET o CANALS, integrada por las parcelas 4-a, 4-b, 4-c, 4-d, 4-e y 4-f, del Plano de la total finca, de superficie una hectárea, ochenta areas, noventa y seis centiareas. LINDA: Norte, camino de Les Canals; Sur, fincas números cinco, de Nuria Feixa Flix y tres-1, de María Carmen Feixa Flix; Este, finca número tres-1, de Maria Carmen Feixa Flix; y Oeste, fincas números cinco, de Nuria Feixa Flix, y seis, de María Teresa, conocida por Araceli Feixa Flix. Constituye la parcela doscientos cuarenta del polígono quince. Referencia Catastral: 25900A015002400000LE.

**ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION** de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

**SEGUNDO:** Que los titulares del dominio o de otros derechos reales sobre la finca, **durante los últimos cinco años**, son los siguientes:

Don **JOSE ANTEQUERA SANTIAGO** con D.N.I. [REDACTED], titular **del dominio vigente** por título de **herencia**, en virtud de Escritura autorizada el día veinte de agosto del año dos mil nueve, por el Notario de Lleida, Doña María Cristina Hernández Ruiz, con número de protocolo 821/2009, causando la inscripción **2ª** de fecha diez de septiembre del año dos mil nueve, al folio 159, del libro 131, tomo 1.855 del Archivo.

**TERCERO:** Que en los últimos cinco años no figuran inscritos en este Registro de la Propiedad otros titulares del dominio o de derechos reales que el/los



indicado/s en el párrafo anterior.

**CUARTO.- ASIENTOS DE PRESENTACION PENDIENTES**

No existen documentos pendientes de despacho.

Y PARA QUE CONSTE, expido esta certificación que firmo en Lleida, al día de la fecha de la firma antes de la apertura del Libro Diario.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por JOSÉ CAUBET SUANZES registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LLEIDA N° 3 a día veintiséis de marzo del dos mil veintiséis.



(\*) C.S.V. : [REDACTED]



Servicio Web de Verificación: <https://sede.registadores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).





Certificación Registral expedida por:

**MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES**

REGISTRADOR/A TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LLEIDA NÚM. 3

Dirección Passeig de Ronda, 87-89 atillo  
Población LLEIDA  
Teléfono: 973263987  
Fax: 973280691  
Correo electrónico: lleida3@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

**AJUNTAMENT DE LLEIDA - PATRIMONI  
P2515100B**





**MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES, REGISTRADOR/A TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE LLEIDA NÚMERO TRES PROVINCIA DE LLEIDA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUNYA.**

**C-237/2026**

**CERTIFICO:** Que, en vista de la precedente solicitud que ha sido presentada en este Registro a las 11:55:00 del día 13/03/2026, asiento número 1185 del Diario 2026, con el objeto de obtener **certificación de todos los propietarios o titulares de otros derechos reales** sobre la finca registral número 1450 DE LLEIDA, HE EXAMINADO los libros del archivo a mi cargo de los cuales **RESULTA:**

**PRIMERO:** Que la finca registral número **1450 DE LLEIDA CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO 25012000148681**, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

URBANA: Parcela de terreno, sita en LLEIDA, Polígono Industrial EL SEGRE, número setecientos dieciocho, en el plano parcela de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de seis mil seiscientos metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela señalada con el número setecientos diecinueve en el citado plano parcelario; Sur y Este, límites del polígono; y Oeste, calle designada con la letra B. Sobre la que existe edificado un COMPLEJO INDUSTRIAL formado por dos edificios, uno que constituye la nave industrial, que ocupa una superficie de dos mil quinientos metros cuadrados, compuesta de planta baja, con la nave de fabricación, almacén, talleres, sanitarios y central de vapor; y un altillo destinado a laboratorio, situado sobre el taller. Y otro edificio que ocupa una superficie de ciento setenta y cinco metros cuadrados, compuesta de dos plantas, estando destinada la planta baja a vestíbulo, control, enfermería, comedor, aseos y vestuario; y la planta alta está destinada a oficinas. Referencia catastral: 5510702CG0151B0001GZ.

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON CATASTRO:

Finca NO coordinada gráficamente con el Catastro, conforme al artículo 10 de la Ley Hipotecaria.

**SEGUNDO:** Que los titulares del dominio o de otros derechos reales sobre la finca, **durante los últimos cinco años**, son los siguientes:

**VALL COMPANYS S.A.** con C.I.F. A25007550, titular **del dominio vigente** por título de **compraventa**, en virtud de Escritura autorizada el día treinta y uno de marzo del año dos mil quince, por el Notario de Lleida, Don Manuel Soler Lluch, con número de





protocolo 937/2015, causando la inscripción **15ª** de fecha nueve de junio del año dos mil quince, al folio 120, del libro 365, tomo 2.409 del Archivo.

**TERCERO: Que en los últimos cinco años no figuran inscritos en este Registro de la Propiedad otros titulares del dominio o de derechos reales que el/los indicado/s en el párrafo anterior.**

#### CUATRO.- ASIENTOS DE PRESENTACION PENDIENTES

No existen documentos pendientes de despacho.

Y PARA QUE CONSTE, expido esta certificación que firmo en Lleida, al día de la fecha de la firma antes de la apertura del Libro Diario.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por **MARÍA JOSÉ GAUBET SUANZES** registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LLEIDA N° 3 a día veintiséis de marzo del dos mil veintiséis.



(\*) C.S.V. : [REDACTED]

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).





Certificación Registral expedida por:

**MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES**

REGISTRADOR/A TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LLEIDA NÚM. 3

Dirección Passeig de Ronda, 87-89 altillo  
Población LLEIDA  
Teléfono: 973263987  
Fax: 973280691  
Correo electrónico: lleida3@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

**AJUNTAMENT DE LLEIDA - PATRIMONI  
P2515100B**



**MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES, REGISTRADOR/A TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE LLEIDA NÚMERO TRES, PROVINCIA DE LLEIDA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUNYA.**

**C-241/2026**

**CERTIFICO:** Que, en vista de la precedente solicitud que ha sido presentada en este Registro a las 11:55 del día 13/03/2026, asiento número 1185 del Diario 2026, con el objeto de obtener certificación de todos los propietarios o titulares de otros derechos reales sobre la finca con referencia catastral **903590100CG13D**, o bien certificación negativa si no se puede localizar, HE EXAMINADO los libros del archivo a mi cargo y de ellos **RESULTA:**

**PRIMERO:** Que al buscar en el índice de fincas de este Registro por la referencia catastral, no se ha encontrado ninguna finca inscrita con la referencia catastral **903590100CG13D**. No se ha podido buscar la finca por la descripción literaria porque ésta no se ha facilitado.

**SEGUNDO:** Que no obstante, no se puede aseverar con total certeza que dicha finca figure inscrita ya que la incorporación de la referencia catastral de la finca no es un dato obligatorio para la inscripción de un documento en el Registro de la Propiedad.

Y PARA QUE CONSTE, expido esta certificación que firmo en Lleida, al día de la fecha de la firma antes de la apertura del Libro Diario.



Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por **MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES** registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LLEIDA N° 3 a día veintiséis de marzo del dos mil veintiséis.



(\*) C.S.V. : [REDACTED]

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante

CERTIFICACIÓN DE LA FINCA DE LLEIDA 25012000176493

Pág: 2 de 3



C.S.V. : [REDACTED]

el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).







Registradores  
DE ESPAÑA



## CERTIFICACIÓN REGISTRAL

Certificación Registral expedida por:

**MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES**

REGISTRADOR/A TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LLEIDA NÚM. 3

Dirección Passeig de Ronda, 87-89 atillo

Población LLEIDA

Teléfono: 973263987

Fax: 973280691

Correo electrónico: lleida3@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

**AJUNTAMENT DE LLEIDA - PATRIMONI  
P2515100B**



**MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES, REGISTRADOR/A TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE LLEIDA NÚMERO TRES, PROVINCIA DE LLEIDA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUNYA.**

**C-242/2026**

**CERTIFICO:** Que, en vista de la precedente solicitud que ha sido presentada en este Registro a las 11:55 del día 13/03/2026, asiento número 1185 del Diario 2026, con el objeto de obtener certificación de todos los propietarios o titulares de otros derechos reales sobre la finca con referencia catastral **25900A01500049**, e identificación del titular **DEPARTAMENT AGRICULTURA, RAMADERIA I PESCA DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA**, o bien certificación negativa si no se puede localizar, HE EXAMINADO los libros del archivo a mi cargo y de ellos **RESULTA:**

**PRIMERO:** Que al buscar en el índice de fincas de este Registro por la referencia catastral, no se ha encontrado ninguna finca inscrita con la referencia catastral **25900A01500049**. No se ha podido buscar la finca por la descripción literaria porque ésta no se ha facilitado.

**SEGUNDO:** Que al buscar en el índice de personas de este Registro por el nombre del titular **DEPARTAMENT AGRICULTURA, RAMADERIA I PESCA DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA**, no se ha encontrado que figure inscrita ninguna finca a su nombre con esa referencia catastral.

**TERCERO.-** Que no obstante, no se puede aseverar con total certeza que dicha finca figure inscrita a nombre del titular indicado o de otro titular ya que la incorporación de la referencia catastral de la finca no es un dato obligatorio para la inscripción de un documento en el Registro de la Propiedad.

Y PARA QUE CONSTE, expido esta certificación que firmo [redacted] la fecha de la firma antes de la apertura del Libro Diario.



Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por [redacted] ES registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LLEIDA N° 3 a día veintiseis de marzo del año mil veintiséis.





(\*) C.S.V. : [REDACTED]

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).







Certificación Registral expedida por:

**MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES**

REGISTRADOR/A TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LLEIDA NÚM. 3

Dirección Passeig de Ronda, 87-89 altillo  
Población LLEIDA  
Teléfono: 973263987  
Fax: 973280691  
Correo electrónico: lleida3@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

**AJUNTAMENT DE LLEIDA - PATRIMONI  
P2515100B**



**MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES, REGISTRADOR/A TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE LLEIDA NÚMERO TRES, PROVINCIA DE LLEIDA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUNYA.**

**C-243/2026**

**CERTIFICO:** Que, en vista de la precedente solicitud que ha sido presentada en este Registro a las 11:55 del día 13/03/2026, asiento número 1185 del Diario 2026, con el objeto de obtener certificación de todos los propietarios o titulares de otros derechos reales sobre la finca con referencia catastral **25900A01509003**, o bien certificación negativa si no se puede localizar, HE EXAMINADO los libros del archivo a mi cargo y de ellos **RESULTA:**

**PRIMERO:** Que al buscar en el índice de fincas de este Registro por la referencia catastral, no se ha encontrado ninguna finca inscrita con la referencia catastral **25900A01509003**. No se ha podido buscar la finca por la descripción literaria porque ésta no se ha facilitado.

**SEGUNDO:** Que no obstante, no se puede aseverar con total certeza que dicha finca figure inscrita ya que la incorporación de la referencia catastral de la finca no es un dato obligatorio para la inscripción de un documento en el Registro de la Propiedad.

Y PARA QUE CONSTE, expido esta certificación que firmo en Lleida, al día de la fecha de la firma antes de la apertura del Libro Diario.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LLEIDA N° 3 a las veintiséis de marzo del dos mil veintiséis.



(\*) C.S.V. : ██████████

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>



(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la

CERTIFICACIÓN DE LA FINCA DE LLEIDA 25012000176493

Pág: 2 de 3



C.S.V. : ██████████

consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).







Registradores  
DE ESPAÑA

CERTIFICACIÓN REGISTRAL

Certificación Registral expedida por:

**MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES**

REGISTRADOR/A TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LLEIDA NÚM. 3

Dirección Passeig de Ronda, 87-89 atillo

Población LLEIDA

Teléfono: 973263987

Fax: 973280691

Correo electrónico: lleida3@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

**AJUNTAMENT DE LLEIDA - PATRIMONI  
P2515100B**





**MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES, REGISTRADOR/A TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE LLEIDA NÚMERO TRES, PROVINCIA DE LLEIDA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUNYA.**

**C-244/2026**

**CERTIFICO:** Que, en vista de la precedente solicitud que ha sido presentada en este Registro a las 11:55 del día 13/03/2026, asiento número 1185 del Diario 2026, con el objeto de obtener certificación de todos los propietarios o titulares de otros derechos reales sobre la finca con referencia catastral **25900A01509002**, e identificación del titular **AJUNTAMENT DE LLEIDA**, o bien certificación negativa si no se puede localizar, HE EXAMINADO los libros del archivo a mi cargo y de ellos **RESULTA:**

**PRIMERO:** Que al buscar en el índice de fincas de este Registro por la referencia catastral, no se ha encontrado ninguna finca inscrita con la referencia catastral **25900A01509002**. No se ha podido buscar la finca por la descripción literaria porque ésta no se ha facilitado.

**SEGUNDO:** Que al buscar en el índice de personas de este Registro por el nombre del titular **AJUNTAMENT DE LLEIDA**, no se ha encontrado que figure inscrita ninguna finca a su nombre con ésa referencia catastral.

**TERCERO.-** Que no obstante, no se puede aseverar con total certeza que dicha finca figure inscrita a nombre del titular indicado o de otro titular ya que la incorporación de la referencia catastral de la finca no es un dato obligatorio para la inscripción de un documento en el Registro de la Propiedad.

Y PARA QUE CONSTE, expido esta certificación que firmo en Lleida, al día de la fecha de la firma antes de la apertura del Libro Diario.



Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada **MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES** registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LLEIDA N° 3 a c... 1 dos mil veintiséis.





(\*) C.S.V. : [REDACTED]

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registadores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : [REDACTED]





Registradores  
DE ESPAÑA

## CERTIFICACIÓN REGISTRAL

Certificación Registral expedida por:

**MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES**

REGISTRADOR/A TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LLEIDA NÚM. 3

Dirección Passeig de Ronda, 87-89 altillo

Población LLEIDA

Teléfono: 973263987

Fax: 973280691

Correo electrónico: lleida3@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

**AJUNTAMENT DE LLEIDA - PATRIMONI  
P2515100B**





**MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES, REGISTRADOR/A TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE LLEIDA NÚMERO TRES, PROVINCIA DE LLEIDA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUNYA.**

**C-245/2026**

**CERTIFICO:** Que, en vista de la precedente solicitud que ha sido presentada en este Registro a las 11:55 del día 13/03/2026, asiento número 1185 del Diario 2026, con el objeto de obtener certificación de todos los propietarios o titulares de otros derechos reales sobre la finca con referencia catastral **25900A01509177**, e identificación del titular **AJUNTAMENT DE LLEIDA**, o bien certificación negativa si no se puede localizar, HE EXAMINADO los libros del archivo a mi cargo y de ellos **RESULTA:**

**PRIMERO:** Que al buscar en el índice de fincas de este Registro por la referencia catastral, no se ha encontrado ninguna finca inscrita con la referencia catastral **25900A01509177**. No se ha podido buscar la finca por la descripción literaria porque ésta no se ha facilitado.

**SEGUNDO:** Que al buscar en el índice de personas de este Registro por el nombre del titular **AJUNTAMENT DE LLEIDA**, no se ha encontrado que figure inscrita ninguna finca a su nombre con esa referencia catastral.

**TERCERO.-** Que no obstante, no se puede aseverar con total certeza que dicha finca figure inscrita a nombre del titular indicado o de otro titular ya que la incorporación de la referencia catastral de la finca no es un dato obligatorio para la inscripción de un documento en el Registro de la Propiedad.

Y PARA QUE CONSTE, expido esta certificación que firmo en Lleida, al día de la fecha de la firma antes de la apertura del Libro Diario.



Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LLEIDA N° 3 a día veintiséis de marzo del dos mil veintiséis.

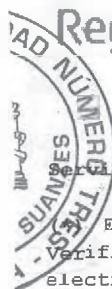


(\*) C.S.V. : [REDACTED]

CERTIFICACIÓN DE LA FINCA DE LLEIDA 25012000176493



C.S.V. : [REDACTED]



Oficio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).







Certificación Registral expedida por:

**MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES**

REGISTRADOR/A TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LLEIDA NÚM. 3

Dirección Passeig de Ronda, 87-89 atillo

Población LLEIDA

Teléfono: 973263987

Fax: 973280691

Correo electrónico: lleida3@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

**AJUNTAMENT DE LLEIDA - PATRIMONI**

**P2515100B**





**MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES, REGISTRADOR/A TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE LLEIDA NÚMERO TRES, PROVINCIA DE LLEIDA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUNYA.**

**C-246/2026**

**CERTIFICO:** Que, en vista de la precedente solicitud que ha sido presentada en este Registro a las 11:55 del día 13/03/2026, asiento número 1185 del Diario 2026, con el objeto de obtener certificación de todos los propietarios o titulares de otros derechos reales sobre la finca con referencia catastral **25900A01509016**, o bien certificación negativa si no se puede localizar, HE EXAMINADO los libros del archivo a mi cargo y de ellos **RESULTA:**

**PRIMERO:** Que al buscar en el índice de fincas de este Registro por la referencia catastral, no se ha encontrado ninguna finca inscrita con la referencia catastral **25900A01509016**. No se ha podido buscar la finca por la descripción literaria porque ésta no se ha facilitado.

**SEGUNDO:** Que no obstante, no se puede aseverar con total certeza que dicha finca figure inscrita ya que la incorporación de la referencia catastral de la finca no es un dato obligatorio para la inscripción de un documento en el Registro de la Propiedad.

Y PARA QUE CONSTE, expido esta certificación que firmo en Lleida, al día de la fecha de la firma antes de la apertura del Libro Diario.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LLEIDA N.º 3 a día veintiséis de marzo del dos mil veintiséis.



(\*) C.S.V. : [REDACTED]

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registadores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado

CERTIFICACIÓN DE LA FINCA DE LLEIDA 25012000176493

Pág: 2 de 3



C.S.V. : [REDACTED]



**Registradores**  
DE ESPAÑA

## CERTIFICACIÓN REGISTRAL

electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



CERTIFICACIÓN DE LA FINCA DE LLEIDA 25012000176493



C.S.V. : [REDACTED]





Certificación Registral expedida por:

**MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES**

REGISTRADOR/A TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LLEIDA NÚM. 3

Dirección Passeig de Ronda, 87-89 atillo

Población LLEIDA

Teléfono: 973263987

Fax: 973280691

Correo electrónico: lleida3@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

**AJUNTAMENT DE LLEIDA - PATRIMONI**

**P2515100B**





**MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES, REGISTRADOR/A TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE LLEIDA NÚMERO TRES, PROVINCIA DE LLEIDA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUNYA.**

**C-247/2026**

**CERTIFICO:** Que, en vista de la precedente solicitud que ha sido presentada en este Registro a las 11:55 del día 13/03/2026, asiento número 1185 del Diario 2026, con el objeto de obtener certificación de todos los propietarios o titulares de otros derechos reales sobre la finca con referencia catastral **25900A01509015**, e identificación del titular **AJUNTAMENT DE LLEIDA**, o bien certificación negativa si no se puede localizar, HE EXAMINADO los libros del archivo a mi cargo y de ellos **RESULTA:**

**PRIMERO:** Que al buscar en el índice de fincas de este Registro por la referencia catastral, no se ha encontrado ninguna finca inscrita con la referencia catastral **25900A01509015**. No se ha podido buscar la finca por la descripción literaria porque ésta no se ha facilitado.

**SEGUNDO:** Que al buscar en el índice de personas de este Registro por el nombre del titular **AJUNTAMENT DE LLEIDA**, no se ha encontrado que figure inscrita ninguna finca a su nombre con ésa referencia catastral.

TERCERO.- Que no obstante, no se puede aseverar con total certeza que dicha finca figure inscrita a nombre del titular indicado o de otro titular ya que la incorporación de la referencia catastral de la finca no es un dato obligatorio para la inscripción de un documento en el Registro de la Propiedad.

Y PARA QUE CONSTE, expido esta certificación que firmo en Lleida, al día de la fecha de la firma antes de la apertura del Libro Diario.



Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LLEIDA N° 3 a día veintiséis de marzo del dos mil veintiséis.



(\*) C.S.V. : [REDACTED]

CERTIFICACIÓN DE LA FINCA DE LLEIDA 25012000176493



C.S.V. : [REDACTED]



Registradores  
DE ESPAÑA

## CERTIFICACIÓN REGISTRAL



Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



CERTIFICACIÓN DE LA FINCA DE LLEIDA 25012000176493



C.S.V. : [REDACTED]





Certificación Registral expedida por:

**MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES**

REGISTRADOR/A TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LLEIDA NÚM. 3

Dirección Passeig de Ronda, 87-89 altillo

Población LLEIDA

Teléfono: 973263987

Fax: 973280691

Correo electrónico: lleida3@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

**AJUNTAMENT DE LLEIDA - PATRIMONI**

**P2515100B**





**MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES, REGISTRADOR/A TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE LLEIDA NÚMERO TRES, PROVINCIA DE LLEIDA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUNYA.**

**C-248/2026**

**CERTIFICO:** Que, en vista de la precedente solicitud que ha sido presentada en este Registro a las 11:55 del día 13/03/2026, asiento número 1185 del Diario 2026, con el objeto de obtener certificación de todos los propietarios o titulares de otros derechos reales sobre la finca con referencia catastral **25900A01509004**, o bien certificación negativa si no se puede localizar, HE EXAMINADO los libros del archivo a mi cargo y de ellos **RESULTA:**

**PRIMERO:** Que al buscar en el índice de fincas de este Registro por la referencia catastral, no se ha encontrado ninguna finca inscrita con la referencia catastral **25900A01509004**. No se ha podido buscar la finca por la descripción literaria porque ésta no se ha facilitado.

**SEGUNDO:** Que no obstante, no se puede aseverar con total certeza que dicha finca figure inscrita ya que la incorporación de la referencia catastral de la finca no es un dato obligatorio para la inscripción de un documento en el Registro de la Propiedad.

Y PARA QUE CONSTE, expido esta certificación que firmo en Lleida, al día de la fecha de la firma antes de la apertura del Libro Diario.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LLEIDA N.º 3 a día veintiséis de marzo del dos mil veintiséis.



(\*) C.S.V. : [REDACTED]



Servicio Web de Verificación: <https://sede.registadores.org/csv>

{\*} Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la

CERTIFICACIÓN DE LA FINCA DE LLEIDA 25012000176493

Pág: 2 de 3



C.S.V. : [REDACTED]



consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.)





LA PAERIA



## Ajuntament de Lleida

### INFORME

#### 1. Identificació de l'expedient

1.1 Expedient: PGU24-13 - X020112m/2024/0002

1.2 Matèria: aprovació inicial de la modificació puntual del Pla general d'ordenació urbana de Lleida per la delimitació i ordenació detallada del sector SUR 46, ampliació del polígon del Segre, al terme municipal de Lleida (afecta els articles 135, 138, 176quater, 190, l'Annex 2 i es crea l'article 202bis).

#### 2. Antecedents

2.1 En data 11 de març de 2026 es va redactar document tècnic per la modificació puntual del Pla general d'ordenació urbana de Lleida per ampliar el polígon del Segre al terme municipal de Lleida.

2.2 En data 12 de març de 2026, l'arquitecta municipal va emetre informe favorable.

2.3 Vist l'informe favorable de data 12 de març de 2026, de la Cap d'Unitat Tècnica de Planejament i Gestió amb nota de conformitat del Secretari General, on entre altres, s'indica:

#### ***"[...].4.Consideracions jurídiques***

4.1 *De conformitat amb allò previst a l'article 70 ter.3 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, reguladora de les bases del règim local,*

*"cuando una alteración de la ordenación urbanística, que no se efectúe en el marco de un ejercicio pleno de la potestad de ordenación, incremente la edificabilidad o la densidad o modifique los usos del suelo, deberá hacerse constar en el expediente la identidad de todos los propietarios o titulares de otros derechos reales sobre las fincas afectadas durante los cinco años anteriores a su iniciación, según conste en el registro o instrumento utilizado a efectos de notificaciones a los interesados de conformidad con la legislación en la materia."*

*Tanmateix, l'article 99 del Decret Legislatiu 1/2010, del 3 d'agost, pel qual s'aprova el text refós de la Llei d'urbanisme, determina que en les modificacions d'instruments de planejament general que comportin un increment del sostre edificable, de la densitat de l'ús residencial o de la intensitat dels usos, o la transformació dels usos establerts anteriorment han d'incloure en la documentació, entre altres, la identitat de tots els propietaris o titulars d'altres drets reals sobre les finques afectades, públiques o privades, durant els cinc anys anteriors a l'inici del procediment de modificació, i els títols en virtut dels quals han adquirit els terrenys. **Aquesta especificació es duu a terme mitjançant la incorporació a la memòria d'una relació d'aquestes persones i de les certificacions pertinents expedides pel Registre de la Propietat i, si s'escau, pel Registre Mercantil. En el cas de manca d'identificació del propietari en el Registre de la Propietat s'han de fer constar les dades del cadastre. També s'ha de fer constar a la memòria si hi ha un adjudicatari de la concessió de la gestió urbanística, i la seva identitat.***

*Cal que el document tècnic de la modificació incorpori aquesta constància registral mitjançant les corresponents certificacions expedides pel Registre de la Propietat.*





## Ajuntament de Lleida

4.2 De conformitat amb allò previst a l'article 76 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, reguladora de les bases del règim local, l'article 167 del Decret Legislatiu 2/2003, de 28 d'abril, pel qual s'aprova el Text refós de la Llei municipal i de règim local de Catalunya, l'article 21 del Reial Decret 2568/1986, de 28 de novembre, pel qual s'aprova el Reglament d'organització, funcionament i règim jurídic de les entitats locals i l'article 23.2 de la Llei 40/2015, d'1 d'octubre, de règim jurídic del sector públic, en l'exercici del càrrec, els membres de les corporacions locals han d'observar en tot moment les normes sobre incompatibilitats establertes per l'ordenament vigent i s'han d'abstenir de participar en la deliberació, la votació, la decisió i l'execució de qualsevol assumpte si hi concorren algunes de les causes a què es refereix la legislació sobre procediment administratiu i la de contractes de les administracions públiques.

*L'actuació dels membres de les corporacions locals en què concorren les esmentades causes ha de comportar, si ha estat determinant, la invalidesa dels actes en què han intervingut.*

4.3 La modificació puntual projectada ha de ser coherent amb les determinacions fixades en l'avanç del Pla d'ordenació urbanística municipal, aprovat pel Ple de l'Ajuntament en data 25 de juliol de 2025. En aquest sentit, l'expedient ha d'incorporar una motivació que justifiqui l'observança d'allò establert al document d'abast del Pla d'ordenació urbanística municipal de Lleida emès per l'Oficina Territorial Ambiental de 14 de novembre de 2025 (expedient OTAALL20250258 – U25/118) i l'informe sobre l'avanç del Pla d'ordenació urbanística municipal, del municipi de Lleida, emès per la Comissió Territorial d'Urbanisme de Lleida en la sessió de 10 de desembre de 2025 (expedient: 2025/089107/L).

[...]

### 6. Conclusions

***Es compleixen els requisits legalment establerts per a procedir a l'aprovació inicial de la modificació puntual del Pla general d'ordenació urbana de Lleida per ampliar el polígon del Segre al terme municipal de Lleida (afecta els articles 135, 138, 176quater, 190, l'Annex 2 i es crea l'article 202bis) sempre i quan es tinguin en compte les indicacions assenyalades en l'apartat de consideracions jurídiques del present informe (apartat 4).***

***S'informa favorablement la present proposta de resolució, sempre que s'acompleixin els preceptes legals i reglamentaris en vigor i les consideracions legals esmentades al present informe (apartat 4).***

2.4 En data 26/03/2026 el Registre de la Propietat núm. 3 en data 26/03/2026 ha emès les certificacions següents:





## Ajuntament de Lleida

Núm. finca	Propietari	Parcel·la
3509	TRANSPORTS GAYPE S.L.	1
17051	FORN DE PA C.ALER S.L	2
24749	FORN DE PA C.ALER S.L	3
4838	ALEX NAVARRO SL.	4
31364	VICENTE SALVADO AGUILA	5
3945	UNIO DE FINQUES PALAU S.A.	9
6326	FRANCISCO TEIXIDO COLOM JOSÉ ANTONIO TEIXIDO COLOM	10
30938	JOSE RAMON ALDABO GIMENO	11
17198	RAMON BALAÑA TOMAS	12
7662	JOSE MARIA MORANCHO PUY	14
3279	CARMEN LLADOS CORTASA	15, 16, 17
12992	ARLAPMA SOLUCIONES S.L.	18, 19
1465	AJUNTAMENT DE LLEIDA	20
7207	ASISTENCIAS Y SUMINISTROS MECÁNICOS SA	21
5058	JOAN AGELET GOMA	22, 26
14684	JOAN AGELET GOMA	25, 27
8524	JOSE ANTEQUERA SANTIAGO	31
8523	VALL COMPANYS S.A.U.	32
33565	EUROPEA DEL COMERCIO VILASANA, SL	33
14995	ILERDAUTO S.A	37, 39
8866	COPEDA S.L	38
36141	EUROPEA DEL COMERCIO VILASANA, SL	40
8521	JOSE ANTEQUERA SANTIAGO	41
1450	VALL COMPANYS S.A	35

### 3. Informació cadastral

Les certificacions emeses pel Registre de la Propietat núm. 3 en data 26/03/2026 no identifiquen als propietaris de les parcel·les que es detallen tot seguit, per tal de donar compliment a l'establert el l'esmentat article 99 TRLU, S'INFORMA de les dades que consten en la Seu electrònica del Cadastre dels cinc anys anteriors a l'inici del procediment de modificació:

- **25900A015090010000LR**, situada al Polígon 15 Parcel·la 9001 C-1313, el titular de la qual durant els últims cinc anys ha estat CA CATALUNYA D POLITICA TERRITORIAL I OBRES PUBLIQUES (NIF S0080100A), amb un percentatge de propietat del 100%. (Parcel·la 6)
- **903590100CG13D0001JW**, no consten les dades atès que es tracta del Canal de Balaguer, Bé d'Interès de Característiques Especials 2P25074P08BALA. (Parcel·la 7)





## Ajuntament de Lleida

- **25900A015000490000LU**, situada al Polígon 15 Parcel·la 49 Granyena, el titular de la qual durant els últims cinc anys ha estat CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS SA (NIF A31000268), amb un percentatge de propietat del 100%. (Parcel·la 8)
- **25900A015090030000LX**, situada al Polígon 15 Parcel·la 9003 Veïnal, titular de la qual durant els últims cinc anys ha estat camí veïnal. (Parcel·la 13)
- **25900A015090020000LD**, situada al Polígon 15 Parcel·la 9002 del Pla del Sastre, el titular de la qual durant els últims cinc anys ha estat l'Ajuntament de Lleida, amb un percentatge de propietat del 100%. (Parcel·la 23)
- **25900A015091770000LB**, situada al Polígon 15 Parcel·la 9177 del Pla del Sastre, el titular de la qual durant els últims cinc anys ha estat l'Ajuntament de Lleida, amb un percentatge de propietat del 100%. (Parcel·la 24)
- **25900A015090160000LB**, situada al Polígon 15 Parcel·la 9016 Vell d'Alcoletge el titular de la qual durant els últims cinc anys ha estat veïnal. (Parcel·la 28)
- **25900A015002260000LM**, situada al Polígon 15 Parcel·la 226 Canals (Parcel·la 29), els titulars dels quals durant els últims cinc anys han estat:

Des de data 11/07/2024: VALL COMPANYS S.A.U (NIF A25007550)

Des de data 05/10/1999 fins a 11/07/2024: TERRADETS 2000 SL (NIF B25252131)

- **25900A015002390000LZ**, situada al Polígon 15 Parcel·la 239 Canals (Parcel·la 30), els titulars dels quals durant els últims cinc anys han estat:

Des de data 11/07/2024: VALL COMPANYS S.A.U (NIF A25007550)

Des de data 05/10/1999 fins a 11/07/2024: TERRADETS 2000 SL (NIF B25252131)

- **25900A015090150000LA**, situada al Polígon 15 Parcel·la 9015 Canals, el titular de la qual durant els últims cinc anys ha estat l'Ajuntament de Lleida, amb un percentatge de propietat del 100%. (Parcel·la 34)
- **25900A015090040000LI**, situada al Polígon 15 Parcel·la 9004 Veïnal, titular de la qual durant els últims cinc anys ha estat camí veïnal. (Parcel·la 43)

Indicar que, de les parcel·les 36 i 42 referenciades en el document tècnic no existeixen dades cadastrals per poder efectuar les consultes.

#### 4. Conclusions

El present informe i les certificacions registrals emeses per Registre de la Propietat núm. 3 de Lleida en data 26/03/2026, s'han d'incorporar com "**Annex 10. Certificacions registrals i cadastrals de titularitat**", per tal de donar compliment a l'establert en l'article 99.1 b) del Decret Legislatiu 1/2010, del 3 d'agost, pel qual s'aprova el text refós de la Llei d'urbanisme.





## Ajuntament de Lleida

En aquests termes, el Document tècnic per la modificació puntual del Pla general d'ordenació urbana de Lleida per la delimitació i ordenació detallada del sector SUR 46, ampliació del polígon del Segre, al terme municipal de Lleida (afecta els articles 135, 138, 176quater, 190, l'Annex 2 i es crea l'article 202bis), inclou la identitat de tots els propietaris o titulars d'altres drets reals sobre les finques afectades, públiques o privades, durant els cinc anys anteriors a l'inici del procediment de modificació, i els títols en virtut dels quals han adquirit els terrenys, mitjançant la incorporació de les certificacions cadastrals o en defecte, la informació cadastral.

Lleida, a data de la signatura electrònica.

Llicenciada en dret de la Regidoria  
d'Agenda Urbana i Espai Agrari